



Municipalidad Distrital de Characato

Resolución de Alcaldía N° 065-2026-MDCH

Arequipa, 27 de abril del 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 00003441-E/2026: El Oficio N° 000463-2026-CEPLAN-DNCP del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN que alcanza la Opinión Técnica del Plan Estratégico Institucional - PEI 2026- 2030, según Informe Técnico N° 000261-2026-CEPLAN-DNCPPEI; Informe N° 00350-2026-MDCH-OGPPI de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; Carta N° 074-2026-MMC.MDCH e Informe N° 074-2026-MDCH-ALE del Asesor Legal Externo en Materia Administrativa; Informe N° 00113-2026-MDCH-GM de la Gerencia Municipal; Proveído N° 00373-2026-MDCH-A del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 ° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, tiene como propósito orientar la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho y asigna al CEPLAN la función de asesorar a las entidades de la Administración Pública la elaboración, seguimiento y evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN.

Que, la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, 'Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional', aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, en su numeral 7.3 del artículo 7 establece respecto a la articulación de planes estratégicos a nivel institucional, los objetivos expresados en los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), para su implementación en los Planes Operativos Institucionales (POI), se articulan con los objetivos estratégicos de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), Planes Estratégicos Multisectoriales (PEM), Planes de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) o Planes de Desarrollo Local Concertado (PDL), según corresponda al tipo de entidad.

El Decreto Supremo N° 095-2022-PCM aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, instrumento técnico que define las prioridades nacionales y las bases para el desarrollo sostenible del país. Este plan busca impulsar el crecimiento económico, social y ambiental a largo plazo, con énfasis en la calidad de vida de las personas y la sostenibilidad, modificado con Decreto Supremo N° 0103-2023-PCM.

La Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0021-2024-CEPLAN/PCD aprueba la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD 'Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico' que tiene por Objeto Establecer las disposiciones técnicas que regulan el proceso del planeamiento estratégico, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN y del estado constitucional de derecho; siendo su finalidad mejorar el proceso del planeamiento estratégico para el desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades, competitivo, sostenible y descentralizado del país; modificado con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0039-2024/CEPLAN/PCD y N° 00101-2024/CEPLAN/PCD.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, N° 053-2018-CEPLAN/PCD, N° 00016-2019/CEPLAN-PCD y N° 00015-2021/CEPLAN-PCD se aprueba la 'Guía para el Planeamiento Institucional', en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres (3) niveles de gobierno, estableciendo las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del PEI y el POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.

La resolución de presidencia de consejo directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD aprueba la guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, estableciendo la guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos como instrumento orientador para la elaboración de indicadores, que prevalece sobre algún instrumento metodológico del SINAPLAN referido al tema de indicadores; norma, actualizada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 046-2024/CEPLAN/PCD; asimismo, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00105-2023-CEPLAN/PCD aprueba la Guía de prospectiva para políticas y planes del SINAPLAN y con Resolución N° 114-2024/CEPLAN/PCD se actualiza.

El Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato, presidencial, la cual contiene ejes y lineamientos para superar las mayores brechas identificadas en el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de las personas, así como en la provisión de los servicios elementales; ejes y lineamientos que orientan el desarrollo y actualización de las políticas nacionales, planes e intervenciones gubernamentales y se encuentran en concordancia con las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Visión del Perú al 2050.



RUC. 20184516111

Plaza Principal N° 100, Characato - Arequipa - Perú

tramite@municharacato.gob.pe

www.municharacato.gob.pe

Municipalidad Distrital de Characato

Todos por el
desarrollo
de **CHARACATO**



Municipalidad Distrital de Characato

Resolución de Alcaldía N° 065-2026-MDCH

Que, el numeral 4.1 de la citada Guía establece que, el PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve, siendo que estos objetivos se deben reflejar en resultados. Asimismo, en el numeral 4.2 se establece que, para el planeamiento institucional, el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutorio designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad, por lo que el Titular del Pliego es responsable de la aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del PEI, en línea con la política institucional que tiene una orientación de largo plazo, en armonía con las políticas de Estado, política general de gobierno, políticas nacionales, sectoriales y territoriales, según corresponda;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 149-2025-MDCH de fecha 11 de setiembre del 2025, se conforma el Grupo de Trabajo de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de Characato.

Que, mediante Oficio N° 000463-2026-CEPLAN-DNCP, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico – Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, en atención al Oficio N° 0113-2026-MDCH/A y en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, comunica que el equipo de monitores CEPLAN, previa revisión de la articulación del contenido y la estructura del Plan Estratégico señalado ha elaborado el Informe Técnico N° 000261-2026-CEPLAN-DNCPPEI, concluyendo que el Plan Estratégico Institucional 2026-2030 ampliado, cumple con lo requerido en la normativa vigente y metodología establecida y aprobada por el CEPLAN; felicitando a la Comisión de Planeamiento Estratégico y a la Alta Dirección, por el liderazgo, esfuerzo y dedicación en el proceso.

Que, mediante Informe N° 00350-MDCH-OGPPI, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, conforme al Informe Técnico N° 000261-2026-CEPLAN-DNCPPEI y Oficio N° 000463-2026-CEPLAN-DNCP, procede a remitir el Plan Estratégico Institucional - PEI 2026-2030 con opinión favorable para su aprobación mediante acto resolutorio en concordancia con el numeral 1.4 Aprobación del PEI establecida en la Guía para el Planeamiento Institucional por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, en el cual establece que el Titular del pliego emite el acto resolutorio de aprobación del PEI y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

Que, mediante Carta N° 074-2026-MMC.MDCH el Asesor Legal Externo en Materia Administrativa remite el Informe N° 074-2026-MDCH-ALE, en el cual señala que el legalmente procedente la aprobación del Plan Estratégico Institucional - PEI 2026 - 2030; toda vez que cuenta con la validación y opinión técnica favorable del órgano rector - CEPLAN.

Que, mediante Proveído N° 00373-2026-MDCH-A, en atención al Informe N° 00113-2026-MDCH-GM el Despacho de Alcaldía dispone la emisión de Resolución de Alcaldía que apruebe el Plan Estratégico Institucional - PEI 2026- 2030, Propuesto por la Oficina General de Planificación, Presupuesto e Inversiones, según Informe N° 00350-MDCH-OGPPI.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972 y conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - PEI 2026-2030 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a las dependencias involucradas en el Plan Estratégico Institucional 2026 - 2030 de la Municipalidad Distrital de Characato, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, realizar el seguimiento y evaluación de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2026- 2030 de la Municipalidad Distrital de Characato.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER se proceda con su registro referente a la información de la matriz de Objetivos y Acciones Estratégicas del PEI en el aplicativo CEPLAN V.0.1. Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura Pública; Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Characato (<https://municharacato.gob.pe>) y en el Portal de Transparencia Estándar Y A LA Oficina de Imagen Institucional la respectiva difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Yadira Velazco Gramante de Moscoso
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Juana T. Salas Guillén
(e) ALCALDIA

RUC. 20184516111

Plaza Principal N° 100, Characato - Arequipa - Perú

tramite@municharacato.gob.pe

www.municharacato.gob.pe

Municipalidad Distrital de Characato

Todos por el
desarrollo
de **CHARACATO**



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosCentro Nacional
de Planeamiento EstratégicoDIRECCIÓN NACIONAL DE
COORDINACIÓN Y
PLANEAMIENTOFirmado digitalmente por HEIDINGER
ZEVALLOS Daisy FAU 20520594451
soft
Cargo: Directora Nacional De
Coordinación Y Planeamiento Estra
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.04.2026 12:17:56 -05:00

98

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento»

San Isidro, 13 de Abril del 2026

OFICIO N° 000463-2026-CEPLAN-DNCP

Señora:

JUANA TEODORA SALAS GUILLEN

Alcalde (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Plaza Principal N° 100 Characato - Arequipa

Presente. -

Asunto : Emisión de opinión técnica del proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional – PEI 2026-2030 del Pliego 300335: Municipalidad distrital de Characato, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

Referencia : Oficio N° 0113-2026-MDCH/A (Exp. 2026-0001337)

De mi consideración:

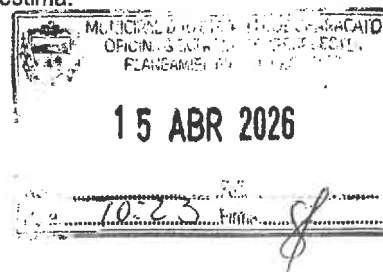
Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita la opinión técnica sobre el proyecto del **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 del Pliego 300335: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2024 - CEPLAN/PCD "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico".

Sobre el particular, el CEPLAN ha realizado la evaluación de diseño del proyecto del Plan Estratégico mencionado y ha elaborado el **Informe Técnico N°000261-2026-CEPLAN-DNCPPEI** que se adjunta al presente. Tras la revisión correspondiente, se concluye que el Plan Estratégico Institucional 2026-2030, cumple **con lo requerido** en la normativa y metodología establecida y aprobada por el CEPLAN.

Finalmente, como ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) felicitamos al Comisión de Planeamiento Estratégico y a la Alta Dirección por el liderazgo, esfuerzo y la dedicación en el proceso de planeamiento estratégico institucional de su entidad.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Documento firmado digitalmente
DAISY HEIDINGER ZEVALLOS

Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedoc.ceplan.gob.pe:9443/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: DCG3RX1



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL



CUIPAL Emerson Dennis FAU
20520594451 soft
Especialista De Planes De Desarrollo
Regional Concertado
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.04.2026 10:53:45 -05:00

97

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

San Isidro, 13 de Abril del 2026

INFORME TECNICO N° 000261-2026-CEPLAN-DNCPPEI

A : **DAISY HEIDINGER ZEVALLOS**
DIRECTORA NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO

De : **EMERSON DENNIS PAUCAR CUIPAL**
ESPECIALISTA DE PLANES DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO

Asunto : Emisión de opinión técnica del proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional – PEI 2026-2030 del Pliego 300335: Municipalidad distrital de Characato, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

Referencia : Oficio N°0113-2026-MDCH/A (Exp. 2026-0001337)

Fecha Elaboración: San Isidro, 10 de Abril de 2026

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia de fecha 20 de marzo de 2026 en donde la Señora Juana Teodora Salas Guillen, Alcalde (e) de la Municipalidad Distrital de Characato remite su proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 y solicita la emisión de opinión técnica en el marco de lo establecido en el capítulo 1.4 de la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD.

I. Antecedentes

- 1.1 Con Oficio N° 0113-2026-MDCH/A de la Municipalidad Distrital de Characato, remite su proyecto de formulación de Plan Estratégico Institucional 2026-2030 y solicita la emisión de opinión técnica del ente rector, en el marco de lo establecido en el capítulo 1.4 de la Guía para el Planeamiento Institucional.

II. Base Legal

- 2.1 En el marco del Decreto Legislativo N°1088 y su modificatoria - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se asigna al CEPLAN la función de asesorar a las entidades de la Administración Pública en la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.
- 2.2 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N°001- 2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan



firmado digitalmente por SILVA
JRA Sandy Kathryn FAU
20520594451 soft
Motivo: Day V B
Fecha: 10.04.2026 17:05:50 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Estratégico de Desarrollo Nacional" y, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00009-2021/CEPLAN/PCD, se aprueba su modificación.

- 2.3 Mediante Decreto Supremo N°095-2022-PCM se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 y, con Decreto Supremo N°0103-2023-PCM, se aprueba su modificación.
- 2.4 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0021-2024-CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N°001-2024-CEPLAN/PCD "Directiva general de Planeamiento Estratégico, del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico". y, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°0039-2024/CEPLAN/PCD, y N°00101-2024/CEPLAN/PCD se aprueba su modificación.
- 2.5 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N°062-2017/CEPLAN/PCD, N°053-2018/CEPLAN/PCD, N°016-2019/CEPLAN/PCD, y N°055-2024/CEPLAN/PCD se aprueba, modifica y actualiza la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico.
- 2.6 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00015-2021-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD
- 2.7 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00105-2023-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía de prospectiva para políticas y planes del SINAPLAN, y con N°114-2024/CEPLAN/PCD se actualiza.
- 2.8 Con Decreto Supremo N°141-2025-PCM, se aprobó la Política General de Gobierno 2025-2026: Transición Democrática y Reconciliación Nacional.
- 2.9 Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°054-2025/CEPLAN/PCD, se aprueba la "Matriz estándar PEI y POI para Gobiernos Locales - Versión 02", como herramienta metodológica oficial del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, a fin de facilitar la formulación o actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI) de los gobiernos locales.
- 2.10 Con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°067-2025/CEPLAN/PCD, se dispone la inclusión de sesenta y cinco fichas técnicas estándar de indicadores OEI y AEI, como Anexo de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°054-2025/CEPLAN/PCD, que aprobó la "Matriz estándar PEI y POI para Gobiernos Locales - Versión 02", que podrán ser adaptadas en su contenido a la realidad territorial e institucional del Gobierno Local.
- 2.11 Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°074-2025-CEPLAN, Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°074-2025-CEPLAN, se aprueban las medidas excepcionales para la formulación y aprobación de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y Planes Operativos Institucionales (POI) en los gobiernos locales, con énfasis en aquellos de ámbito rural clasificados en las tipologías AB, B y A3.2.



III. Análisis

- 3.1 La formulación del Plan Estratégico Institucional, así como todo el proceso se encuentran enmarcados en la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024/CEPLAN/PCD, así como en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0046-2024-CEPLAN/PCD, por lo que la validación se enmarcará en estas Guías.
- 3.2 Conforme al Capítulo 1.1 Grupo de Trabajo de la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que "el titular de la entidad conforma y designa, a través del documento administrativo que corresponda, el Grupo de Trabajo", y según el numeral 8.4 de la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sinaplan, Directiva N°001-2024-CEPLAN/PCD "En las entidades donde existan otros mecanismos o instancias previamente conformados y vigentes sobre la materia a abordar, no es necesario conformar un nuevo grupo de trabajo para la política o plan que se iniciará, en ese marco el pliego 300335: Municipalidad distrital de Characato conformó su Grupo de Trabajo de Planeamiento Estratégico conformado mediante Resolución de Alcaldía N°052-2026-MDCH
- 3.3 La participación del CEPLAN comprendió:
- La transferencia metodológica, acompañamiento, asesoramiento dirigido al órgano de planeamiento (y/o al Equipo Técnico, y/o al Grupo de Trabajo, o a la Comisión de Planeamiento Estratégico) por lo que se da cuenta que el proceso se realizó de forma participativa.
 - La revisión de la propuesta del proyecto PEI desarrollada por los especialistas del órgano de planeamiento por lo comunicado por dicha área el proceso se realizó de forma participativa en la entidad.
- 3.4 Se realizó tres (03) revisiones previas a los avances del documento en las diferentes etapas del proceso de formulación del PEI 2026-2030 en coordinación con el área de Planeamiento del Pliego 300335: Municipalidad distrital de Characato.
- 3.5 El inicio del proceso de formulación del PEI 2026-2030, obedece a la necesidad de contar con un PEI con un horizonte temporal de cinco (5) años como mínimo, considerando los hitos del plan al cual se articula de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Directiva General del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, sobre articulación entre políticas y planes.
- 3.6 El numeral 3.1. Plan Estratégico Institucional - PEI de la Guía para el planeamiento institucional señala que "El documento PEI debe contener información precisa sobre su diseño y las razones que lo sustentan".
- 3.7 Asimismo, el numeral 1.4. Aprobación del PEI de la Guía, señala que el pliego remite por correo electrónico sus proyectos de PEI al CEPLAN, quien verifica y valida la consistencia técnica y emite el Informe Técnico respectivo. Adicionalmente, el numeral 1.5 precisa que, luego de la validación, el

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

titular de la entidad deberá emitir el acto resolutivo de aprobación y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar.

- 3.8 En ese sentido, la consistencia y coherencia del PEI del Pliego 300335: Municipalidad distrital de Characato con la Política General de Gobierno, están validadas.
- 3.9 De la verificación realizada al proyecto PEI se evidencia el desarrollo del contenido mínimo que señala la Guía para el planeamiento institucional.
- 3.10 Sobre el nivel de cumplimiento de los criterios evaluación de la Matriz de Verificación se resalta lo siguiente:
 - La situación futura deseada es pertinente con la estrategia que desea alcanzar la entidad.
 - La misión institucional es coherente con las funciones y competencias de la entidad
 - Existe relación directa y coherencia entre las acciones y los objetivos estratégicos institucionales, y éstos están correctamente ubicados en la cadena de resultados del SINAPLAN.
 - Se evidencia la articulación al plan superior del Pliego 300335: Municipalidad distrital de Characato, con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, aprobado Decreto Supremo N°095-2022-PCM y actualizado con Decreto Supremo N°103-2023-PCM. El Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Characato cuenta con 10 Objetivos Estratégicos Institucionales y 31 Acciones Estratégicas Institucionales, incluyendo un OEI/AEI de Gestión del Riesgo de Desastres, articulados a 06 Acciones Estratégicas Regionales del PDRC 2026-2035 del departamento de Arequipa.
 - Contiene fichas técnicas de indicadores de los elementos estratégicos de acuerdo con lo previsto en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos
 - Cumple con el desarrollo de la ruta estratégica.
 - Cumple con el uso correcto de los formatos de los Anexos B-1, B-2 y B-3 indicados en la Guía para el planeamiento institucional y el Anexo Ficha de indicadores de OEI y AEI de acuerdo con la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

IV. Conclusiones

- 4.1 Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Distrital de Characato para el periodo 2026-2030, ha sido formulado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD y en marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD.
- 4.2 Conforme a la Matriz de Verificación, se concluye que es favorable proceder con la validación del PEI y emitir opinión técnica favorable.

V. Recomendaciones

- 5.1 Se recomienda que cuando la Municipalidad Distrital de Characato formule su Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLC, la entidad actualice la Matriz de articulación de planes (matriz B-1).
- 5.2 Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo, disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y la ruta de acceso (link) deberá ser enviada por correo electrónico al CEPLAN.
- 5.3 Por consiguiente, la entidad debe registrar todos los elementos relevantes del PEI en el aplicativo CEPLAN V.01 para permitir el registro del POI Multianual, y realizar el seguimiento y evaluación correspondiente.

Es cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Emerson Dennis Paucar Cuipal
Especialista en Planes de Desarrollo Regional Concertado
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
MATRIZ DE VERIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI

Código y Nombre del Pliego	Pliego 300335: Municipalidad distrital de Characato
Nivel de Gobierno	Gobierno Local
Referencia	Oficio N° 0113-2026-MDCH/A (Exp. 2026-0001337)
Fecha de solicitud de opinión técnica	20 de marzo de 2026

Período del PEI	2026-2030				
Tipo de PEI	Formulado	X	Actualizado		Ampliado

Criterios aplicables al PEI				
Criterios de evaluación¹		Nivel de Cumplimiento	Descripción	Observaciones (O) / Recomendaciones (R)
1. Calidad del diagnóstico correspondiente a la situación actual				
1.1	Se verifica que cumple con presentar la caracterización de la entidad (funciones y competencias, población objetivo y aportes al plan superior)	Opcional	El desarrollo de la Fase 1 y la Fase 2 es opcional para los pliegos que no son OCAs ni universidades nacionales. Su ausencia no impacta de manera significativa el resultado general, aunque puede aportar al proceso.	
1.2	Se verifica que cumple con presentar el diagnóstico de la entidad (prioriza los bienes, servicios o regulaciones y brechas, además identifica y analiza los problemas, limitaciones y sus causas)	Opcional		
2. Calidad en el análisis prospectivo				
2.1	Se verifica que cumple con la formulación de escenarios (analiza los principales cambios futuros (tendencias, riesgos y oportunidades) y genera escenarios alternativos.	Opcional	El desarrollo de la Fase 1 y la Fase 2 es opcional para los pliegos que no son OCAs ni universidades nacionales. Su ausencia no impacta de manera significativa el resultado general, aunque puede aportar al proceso.	
2.2	Se verifica que clasifica las opciones estratégicas de acuerdo con su nivel de contribución en la cadena de resultados.	Opcional		
3. Pertinencia de la estrategia para alcanzar la situación futura deseada				
3.1	Se verifica que esta expresada de forma narrativa considerando los valores esperados de los bienes, servicios o	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de	

¹ Consideración para los criterios 1 y 2: Los pliegos que deben desarrollar la Fase 1 y la Fase 2 de manera obligatoria son las OCAs y las Universidades Nacionales, mientras que, para los demás pliegos, la aplicación de estas fases es opcional.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

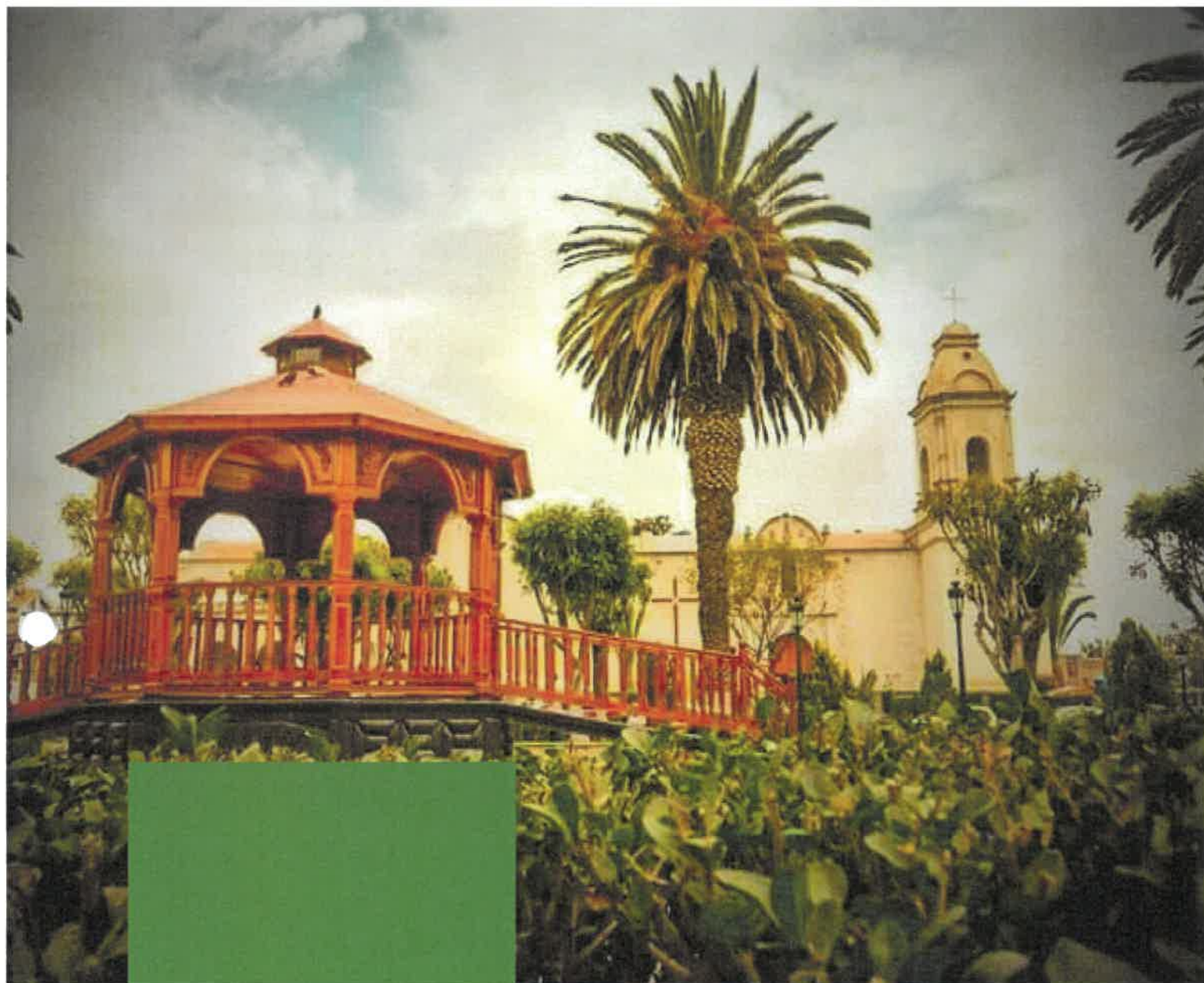
Criterios aplicables al PEI

Criterios de evaluación ¹		Nivel de Cumplimiento	Descripción	Observaciones (O) / Recomendaciones (R)
	regulaciones articulados con las opciones estratégicas identificadas en las primeras fases.		manera satisfactoria lo requerido.	
4. Coherencia de la Misión Institucional				
4.1	Se verifica que la construcción de la Misión contiene los elementos establecidos en la Guía, teniendo en cuenta que el atributo o atributos guarden relación con las competencias de la entidad identificados en la Fase 1.	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
5. Lógica causal entre las acciones y los objetivos propuestos.				
5.1	Los OEI están formulados a nivel inicial en la cadena de resultados del SINAPLAN	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
5.2	Los OEI contribuyen al logro de los Objetivos y Acciones estratégicos de los planes superiores correspondientes (PEDN, PESEM, PDRC y PDLC).	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	Articula su PEI con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050. Adjunta Carta de compromiso de formulación de su PDLC.
5.3	Las AEI representan productos en la cadena de resultados del SINAPLAN.	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
5.4	Las AEI contribuyen al logro de los objetivos estratégicos institucionales (OEI).	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
5.5	Las AEI contribuyen a las políticas nacionales (PN) vinculándose con sus servicios	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
5.6	Se incluye la Gestión de Riesgo de Desastres, a través de OEI y/o AEI en el marco de sus funciones y competencias	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Criterios aplicables al PEI				
Criterios de evaluación¹		Nivel de Cumplimiento	Descripción	Observaciones (O) / Recomendaciones (R)
6. Elementos esenciales para el seguimiento y evaluación				
6.1	Contiene fichas técnicas de indicadores de acuerdo con lo establecido en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
7. Identificación de la Ruta Estratégica				
7.1	Se establece un orden de prioridad para los OEI y AEI	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido	
8. Estructura de presentación del PEI				
8.1	Cumple con la presentación del contenido mínimo y el llenado correcto de los Anexos.	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido	



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones
Arequipa, 2025

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
I. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA.....	5
II. MISIÓN INSTITUCIONAL	5
III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	6
IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	6
V. RUTA ESTRATÉGICA	11
VI. ANEXOS	15
ANEXO B-1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES	16
ANEXO B-2 MATRIZ DE ARTICULACIÓN CON LAS POLÍTICAS NACIONALES.....	25
ANEXO B.3 MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	40



PRESENTACIÓN

La Municipalidad Distrital de Characato presenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026–2030, instrumento orientador que define el rumbo estratégico de la gestión municipal para los próximos cinco años, en concordancia con la normativa vigente del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) y el marco de competencias establecido para los gobiernos locales.

El presente PEI constituye una hoja de ruta estratégica que articula los objetivos institucionales con las necesidades y aspiraciones de la población characatina, integrando un enfoque de gestión por resultados, valor público, sostenibilidad, modernización institucional y participación ciudadana. Su formulación incorpora un análisis de la situación actual del distrito, una visión prospectiva al 2030 y la definición de objetivos estratégicos institucionales medibles que orientan la provisión de servicios públicos esenciales.

Asimismo, el PEI 2026–2030 se encuentra alineado con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, la Política General de Gobierno, las Políticas Nacionales multisectoriales, y los instrumentos de modernización del Estado, garantizando coherencia y articulación intergubernamental. Este documento contiene además la explicitación de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), indicadores de resultado y desempeño, así como matrices de articulación que aseguran su viabilidad, seguimiento y evaluación.

La Municipalidad reafirma su compromiso con una gestión eficiente, transparente y orientada al bienestar de las personas, promoviendo el desarrollo territorial, la sostenibilidad ambiental, la inclusión social, la seguridad ciudadana y el crecimiento económico responsable. El PEI 2026–2030 representa el compromiso institucional de avanzar hacia un distrito más ordenado, moderno, competitivo y seguro, donde cada acción municipal contribuya a mejorar la calidad de vida de la población.



I. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA

Al año 2030, la Municipalidad Distrital de Characato habrá consolidado una gestión pública moderna, eficiente y orientada al bienestar de su población. Será una institución reconocida por su liderazgo local, por la transparencia de sus decisiones y por su capacidad de generar valor público tangible a través de la mejora continua de sus servicios y la administración responsable de los recursos. La gestión municipal habrá evolucionado hacia un modelo basado en procesos, con una estructura organizacional fortalecida, personal calificado y comprometido con el servicio público, y un sistema de información interoperable que permitirá planificar, ejecutar y evaluar con oportunidad y evidencia. La transformación digital será una realidad: los servicios se brindarán mediante plataformas accesibles, simplificando los trámites y acercando la atención municipal a la ciudadanía de manera inclusiva, eficiente y segura. La cultura institucional estará marcada por la ética, la innovación, la rendición de cuentas y la participación activa de los vecinos en la toma de decisiones, consolidando una gobernanza abierta y participativa.

El distrito de Characato se habrá posicionado como un territorio sostenible, resiliente y competitivo. Las inversiones públicas habrán permitido cerrar brechas de infraestructura urbana y rural, garantizando servicios básicos de calidad y espacios públicos ordenados, accesibles y seguros. La gestión ambiental será integral, con sistemas de limpieza pública y disposición final de residuos sólidos tecnificados y sostenibles, impulsando prácticas ciudadanas responsables y una conciencia ambiental compartida. Frente al cambio climático y a los riesgos naturales, Characato contará con una población preparada y un sistema local de gestión del riesgo de desastres fortalecido, capaz de prevenir, responder y recuperar su funcionamiento ante emergencias. El desarrollo económico local se habrá dinamizado mediante la formalización de negocios, el fomento del emprendimiento y la simplificación de procedimientos, promoviendo una economía distrital más inclusiva y sostenible. A la par, la gestión financiera y tributaria municipal será sólida, garantizando la sostenibilidad fiscal y el uso eficiente de los recursos públicos.

La ciudadanía percibirá a su municipalidad como una institución cercana, confiable y transparente. Los vecinos de Characato contarán con servicios públicos accesibles, ágiles y de calidad, y experimentarán mejoras concretas en su calidad de vida, evidenciadas en un entorno más limpio, ordenado y seguro. Las familias se beneficiarán de programas sociales equitativos y oportunos, especialmente en la atención alimentaria, y los ciudadanos ejercerán sus derechos civiles mediante registros y trámites digitales, sin barreras ni demoras. La relación entre el gobierno local y la comunidad se sustentará en la confianza y la colaboración, gracias a mecanismos permanentes de comunicación, rendición de cuentas y participación vecinal. Characato será un distrito que crece con orden, protege su patrimonio natural y cultural, impulsa el desarrollo económico responsable y fortalece su identidad comunitaria.



II. MISIÓN INSTITUCIONAL

"Conducir el desarrollo local sostenible del distrito de Characato, brindando servicios públicos de calidad y promoviendo la participación ciudadana, mediante una gestión moderna, transparente e inclusiva orientada al valor público y a la mejora continua".

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los Objetivos Estratégicos Institucionales son, los resultados y los cambios que como entidad pretendemos alcanzar en los niveles de desarrollo de la población al cual se pretende atender, en el cumplimiento de sus funciones sustantivas internas definidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, serán medidos a través de sus correspondientes indicadores y metas anuales, establecidos de acuerdo con el horizonte del PEI y al mandato municipal.

Los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de Characato se muestran en el cuadro siguiente:

Código	Objetivo Estratégico Institucional	Indicador
OEI.01	Modernizar la Gestión Institucional.	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad.
OEI.02	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local.	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial.
OEI.03	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos.
OEI.04	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado.
OEI.05	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad.	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales.
OEI.06	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado.
OEI.07	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados
OEI.08	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas.
OEI.09	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad.
OEI.10	Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados.



IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Las AEI son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida en los OEI, las cuales se concretan en productos (bienes, servicios o regulaciones) que la municipalidad

entrega a la población, tomando en cuenta sus competencias y funciones. Las Acciones Estratégicas Institucionales de la Municipalidad Distrital de Characato son las siguientes:

Código (OEI)	Descripción (OEI)	Código (AEI)	Acción Estratégica Institucional	Indicador
OEI.01	Modernizar la Gestión Institucional	AEI.01.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP
		AEI.01.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad.	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales
		AEI.01.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad.	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna
		AEI.01.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad.	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad.
		AEI.01.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad.	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados.
		AEI.01.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad.	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados.
OEI.02	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	AEI.02.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad
		AEI.02.02	Catastro actualizado en beneficio de la población local	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas
		AEI.02.03	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas.
		AEI.02.04	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva.
OEI.03		AEI.03.01	Gestión de los residuos sólidos de manera	Promedio de días por semana del servicio



Código (OEI)	Descripción (OEI)	Código (AEI)	Acción Estratégica Institucional	Indicador
	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local		integral en beneficio de la población local.	de recojo de residuos sólidos
				Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.
		AEI.03.02	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local.	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas
		AEI.03.03	Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local.	Número de acciones municipales para la protección de fuentes de agua en la localidad
OEI.04	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	AEI.04.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad.	Número de asistencias técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)
		AEI.04.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local.	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad.
		AEI.04.03	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local	Porcentaje de estaciones de bombeo en condiciones operativas adecuadas
OEI.05	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad	AEI.05.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad
		AEI.05.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad
		AEI.05.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos
		AEI.05.04	Empadronamiento socioeconómico	Número de registros actualizados en el



Código (OEI)	Descripción (OEI)	Código (AEI)	Acción Estratégica Institucional	Indicador
			oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)
OEI.06	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	AEI.06.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población de la población local	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado
		AEI.06.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad.
OEI.07	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	AEI.07.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad
		AEI.07.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad
		AEI.07.03	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres
OEI.08	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.	AEI.08.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad.	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas.
		AEI.08.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad.
		AEI.08.03	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad.	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad.



Código (OEI)	Descripción (OEI)	Código (AEI)	Acción Estratégica Institucional	Indicador
OEI.09	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.	AEI.09.01	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas.
		AEI.09.02	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad.	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos.
OEI.10	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.	AEI.10.01	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local.	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad.



V. RUTA ESTRATÉGICA

En el siguiente cuadro se muestra el orden de prioridad para los Objetivos Estratégicos Institucionales y sus respectivas Acciones Estratégicas Institucionales. Asimismo, se establece la vinculación con la Política General de Gobierno 2025-2026. Transición Democrática y Reconciliación Nacional aprobada mediante el Decreto Supremo N°141-2025-PCM.

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.01	Modernizar la Gestión Institucional	EJE 3 Lineamiento 3.3	3	AEI.01.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutados en beneficio del personal de la municipalidad.	EJE 3 Lineamiento 3.3	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
				5	AEI.01.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad.	EJE 3 Lineamiento 3.3	Oficina General de Secretaría General
				4	AEI.01.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad.	EJE 3 Lineamiento 3.3	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
				2	AEI.01.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad.	EJE 3 Lineamiento 3.3	Subgerencia de Registro Tributario, Recaudación y Control
				1	AEI.01.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad.	EJE 3 Lineamiento 3.3	Oficina de Planeamiento e Inversiones
				6	AEI.01.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad.	EJE 3 Lineamiento 3.3	Oficina General de Administración
2	OEI.02	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	EJE 3 Lineamiento 3.3	1	AEI.02.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	EJE 3 Lineamiento 3.3	Subgerencia de Obras Privadas
				2	AEI.02.02	Catastro actualizado en beneficio de la población local	EJE 3 Lineamiento 3.3	Subgerencia de Obras Privadas



Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
				3	AEI.02.03	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local	EJE 3 Lineamiento 3.3	Subgerencia de Gestión Ambiental
				4	AEI.02.04	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad	EJE 3 Lineamiento 3.3	Subgerencia de Obras Privadas
				1	AEI.03.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local.	EJE 2 Lineamiento 2.1	Subgerencia de Gestión Ambiental
3	OEI.03	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	EJE 2 Lineamiento 2.1	2	AEI.03.02	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local.	EJE 2 Lineamiento 2.1	Subgerencia de Gestión Ambiental
				3	AEI.03.03	Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local.	EJE 2 Lineamiento 2.1	Subgerencia de Saneamiento
				1	AEI.04.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de la localidad.	EJE 4 Lineamiento 4.1	Subgerencia de Saneamiento
4	OEI.04	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	EJE 4 Lineamiento 4.1	2	AEI.04.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local.	EJE 4 Lineamiento 4.1	Subgerencia de Saneamiento
				3	AEI.04.03	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local	EJE 4 Lineamiento 4.1	Subgerencia de Saneamiento
				1	AEI.05.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	EJE 4 Lineamiento 4.1	Subgerencia de Registro Civil
5	OEI.05	Mejorar el acceso a servicios de protección social y derechos de la población vulnerable de la localidad	EJE 4 Lineamiento 4.1	2	AEI.05.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad	EJE 4 Lineamiento 4.1	Subgerencia de Programas Sociales
				3	AEI.05.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en	EJE 4 Lineamiento 4.1	Subgerencia de Promoción de Derechos

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
						beneficio de la población vulnerable de la localidad	4.3	de Poblaciones Vulnerables
				4	AEI.05.04	Empadronamiento oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	EJE 4 Lineamiento 4.1	Subgerencia de Programas Sociales
				1	AEI.06.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local	EJE 1 Lineamiento 1.1	Subgerencia de Seguridad Ciudadana
				2	AEI.06.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	EJE 1 Lineamiento 1.1	Subgerencia de Seguridad Ciudadana
				1	AEI.07.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	EJE 4 Lineamiento 4.4	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres
				2	AEI.07.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	EJE 4 Lineamiento 4.4	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres
				3	AEI.07.03	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	EJE 4 Lineamiento 4.4	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres
				1	AEI.08.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad.	EJE 2 Lineamiento 2.1	Subgerencia de Desarrollo Económico
				2	AEI.08.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.	EJE 2 Lineamiento 2.1	Subgerencia de Desarrollo Económico
				3	AEI.08.03	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad.	EJE 2 Lineamiento 2.1	Subgerencia de Desarrollo Económico



Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
9	OEI.09	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	EJE 4 Lineamiento 4.1	1	AEI.09.01	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad.	EJE 4 Lineamiento 4.1	Gerencia de Desarrollo y Promoción Social
				2	AEI.09.02	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	EJE 4 Lineamiento 4.1	Subgerencia de Infraestructura Pública
10	OEI.10	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.	EJE 2 Lineamiento 2.2	1	AEI.10.01	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local.	EJE 2 Lineamiento 2.2	Subgerencia de Infraestructura Pública



VI. ANEXOS

Anexo B.1 *Matriz de articulación de planes.*

Anexo B-2 *Matriz de articulación con las políticas nacionales.*

Anexo B.3 *Matriz del plan estratégico institucional.*



Anexo B-1: Matriz de articulación de planes

Articulación con el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2026-2035 del departamento de Arequipa.

Los objetivos estratégicos institucionales planteados en el Plan Estratégico Institucional se articulan a los objetivos y acciones estratégicas planteados en el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2026-2035 del departamento de Arequipa.

Plan de Desarrollo Regional Concertado 2026-2035				Plan Estratégico Institucional 2026-2030			
Objetivo Estratégico Regional		Acción Estratégica Regional		Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OEI del PEI	
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado
OER.7	Fortalecer la gestión del desarrollo territorial para los ciudadanos	Índice de Capacidad Estatal para la Provisión de Servicios Públicos (ICE)	AER.7.2	Asegurar la calidad en la provisión de los servicios públicos del territorio	Porcentaje de ciudadanos que acceden a servicios públicos digitales estandarizados	OEI.01	Modernizar la Gestión Institucional
							Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad
							La modernización de la gestión institucional contribuye al OER.7: Fortalecer la gestión del desarrollo territorial para los ciudadanos, en la medida que mejora los procesos, herramientas y capacidades institucionales para brindar servicios públicos de manera más eficiente. Esto se materializa a través de la AER.7.2: Asegurar la calidad en la provisión de los servicios públicos del territorio, promoviendo la digitalización, estandarización y mejora continua de los servicios públicos, lo cual incrementa el acceso de la ciudadanía y fortalece la gestión territorial



Plan de Desarrollo Regional Concertado 2026-2035				Plan Estratégico Institucional 2026-2030			
Objetivo Estratégico Regional		Acción Estratégica Regional		Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OEI del PEI	
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador		
OER.7	Fortalecer la gestión del desarrollo territorial para los ciudadanos	Índice de Capacidad Estatal para la Provisión de Servicios Públicos (ICE)	AER.7.2	Asegurar la calidad en la provisión de los servicios públicos del territorio	-	OEI.02	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local
							La promoción del ordenamiento territorial contribuye directamente al OER.7: Fortalecer la gestión del desarrollo territorial para los ciudadanos, ya que permite orientar el crecimiento y uso adecuado del territorio bajo criterios técnicos y normativos. Asimismo, se articula con la AER.7.2: Asegurar la calidad en la provisión de los servicios públicos del territorio, dado que un territorio ordenado facilita la adecuada planificación y provisión de servicios públicos, asegurando que la población resida en zonas que cumplan con los instrumentos técnicos de sustentatorios para el ordenamiento territorial
							Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial
							La promoción del ordenamiento territorial contribuye directamente al OER.7: Fortalecer la gestión del desarrollo territorial para los ciudadanos, ya que permite orientar el crecimiento y uso adecuado del territorio bajo criterios técnicos y normativos. Asimismo, se articula con la AER.7.2: Asegurar la calidad en la provisión de los servicios públicos del territorio, dado que un territorio ordenado facilita la adecuada planificación y provisión de servicios públicos, asegurando que la población resida en zonas que cumplan con los instrumentos técnicos de sustentatorios para el ordenamiento territorial



Plan de Desarrollo Regional Concertado 2026-2035				Plan Estratégico Institucional 2026-2030			
Objetivo Estratégico Regional		Acción Estratégica Regional		Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OEI del PEI	
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador		
OER.3	Fortalecer la inclusión social y la seguridad de la población más vulnerable	Porcentaje de hogares vulnerables con acceso simultáneo a servicios básicos	AER.3.8	Mejorar la cobertura de los servicios básicos en el departamento	Porcentaje de viviendas con conexión de agua potable mediante red pública gestionada de manera segura	OEI.04	Este objetivo contribuye al OER.3: Fortalecer la inclusión social y la seguridad de la población más vulnerable, al asegurar que más hogares cuenten con acceso a servicios básicos de calidad. De igual manera, se relaciona con la AER.3.8: Mejorar la cobertura de los servicios básicos en el departamento, ya que la ampliación y mejora de los servicios de agua potable y alcantarillado permite incrementar el número de viviendas con acceso a estos servicios, reduciendo brechas de acceso y mejorando las condiciones de vida de la población, especialmente de los sectores más vulnerables.
					Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado.		
OER.3	Fortalecer la inclusión social y la seguridad de la población más vulnerable	Porcentaje de población vulnerable que supera la pobreza multidimensional	AER.3.3	Incrementar las condiciones de bienestar en las poblaciones vulnerables	Porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que no estudia ni trabaja	OEI.05	Este objetivo contribuye al OER.3: Fortalecer la inclusión social y la seguridad de la población más vulnerable, ya que la implementación de



Plan de Desarrollo Regional Concertado 2026-2035				Plan Estratégico Institucional 2026-2030			
Objetivo Estratégico Regional		Acción Estratégica Regional		Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OEI del PEI	
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador		
OER.1	Mejorar las condiciones de salud de la población	Tasa de mortalidad evitable por causas prevenibles y tratables (por cada 100,000 habitantes)	AER.1.1	Elevar la salud nutricional y los hábitos saludables de la población	Porcentaje de la población que participa en eventos deportivos recreativos organizados por el IPD y Gobierno Regional en los últimos doce meses	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Este objetivo contribuye al OER.1: Mejorar las condiciones de salud de la población, al promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo, lo que favorece la adopción de estilos de vida activos y saludables en la población. Asimismo, se vincula con la AER.1.1: Elevar la salud nutricional y los hábitos saludables de la población, mediante la organización y promoción de eventos deportivos y recreativos, que incentivan la actividad física y contribuyen a mejorar el bienestar y la salud de la población local.
			OEI.09		Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad		



Plan de Desarrollo Regional Concertado 2026-2035				Plan Estratégico Institucional 2026-2030			
Objetivo Estratégico Regional		Acción Estratégica Regional		Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OEI del PEI	
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Código	Nombre del Indicador	
OER.4	Elevar la complejidad y la innovación tecnológica en las cadenas de valor económicas regionales	Índice Compuesto de Competitividad Regional (ICCR)	AER.4.1	Integrar los sistemas de transportes a los corredores económicos del departamento	OEI.10	Mejorar el servicio de transporte y transitableidad en beneficio de la población local.	Este objetivo contribuye al OER.4: Elevar la complejidad y la innovación tecnológica en las cadenas de valor económicas regionales, al promover mejoras en los servicios de transporte y transitableidad, lo que facilita la conectividad y el acceso a los mercados y servicios logísticos en el territorio. Asimismo, se vincula con la AER.4.1: Integrar los sistemas de transportes a los corredores económicos del departamento, mediante intervenciones orientadas a la atención y mitigación de puntos críticos en vías locales, lo que permite mejorar la movilidad, fortalecer la integración territorial y dinamizar las actividades económicas de la región.
						Porcentaje de la población que accede a los servicios logísticos y de movilidad de los corredores económicos de la región.	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados



Anexo B-2 Matriz de articulación con las políticas nacionales

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Priorizado		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional	
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	OP.2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	L.2.8.	Fortalecer las capacidades de los funcionarios, directivos y servidores civiles.	S.2.8.1.	Fortalecimiento de capacidades en materias prioritarias para el desarrollo del servicio civil oportuno y con pertinencia territorial dirigido a los funcionarios, directivos y servidores civiles de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno	Porcentaje de funcionarios, directivos y servidores civiles de las entidades públicas que participaron en la oferta formativa sobre materias de capacitaciones prioritarias para el desarrollo del servicio civil.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP
							AEI. 01.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	OP 4	Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas.	L 4.2	Fomentar una cultura de gobierno abierto en los servidores públicos con pertinencia cultural.	S.4.2.1	Asistencia técnica oportuna con pertinencia territorial en Gobierno Abierto para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de entidades públicas que reciben asistencia técnica en Gobierno Abierto de manera oportuna.	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web
							AEI. 01.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad.



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Priorizado		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	OP 2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	L.2.3.	Asegurar el diseño e implementación de normas de los sistemas administrativos en las entidades públicas, considerando su	-	-	AEI. 01.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad.	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna
	OP 3	Fortalecer la mejora continua en el Estado	-	-	-	-	AEI. 01.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad.	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad.
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	OP 2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	L 2.1	Asegurar la calidad del gasto público en las entidades.	S.2.1.2.	Sistema de información digital interoperable y accesible de los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Abastecimiento y Programación Multianual y Gestión de Inversiones para las entidades públicas.	AEI. 01.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad.	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados.
						Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que utilizan el sistema de información digital interoperable			



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Priorizado		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional Multisectorial de Transformación Digital al 2030	OP.3	Garantizar la disponibilidad de servicios públicos digitales inclusivos, predictivos y empáticos con la ciudadanía	L 3.2.	Desplegar la estrategia de gobierno como plataforma de regulación, servicios digitales, datos abiertos e interoperabilidad entre organizaciones públicas y privadas.	S3.2.3	Plataforma Nacional de Gobierno Digital con enfoque en servicios digitales predictivos para los integrantes del Sistema Nacional de Digital, con énfasis en las entidades públicas y privadas.	AEI. 01.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad.	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados.
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030	OP 1	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	L.1.3	Fortalecer las capacidades para la planificación y gestión urbana y territorial de los gobiernos regionales y locales.	S5	Programa de fortalecimiento de capacidades de profesionales en planificación y gestión urbana	AEI. 02.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030	OP 1	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros	L.1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y	S4	Catastro urbano multifinalitario de los gobiernos locales	AEI. 02.02	Catastro actualizado en beneficio de la población local	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Priorizado		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador
		poblados del país a través de una planificación urbana y territorial.		territorial en los gobiernos locales.				Catastral	
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030	OP4.	Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país.	L4.2.	Garantizar el acceso equitativo de equipamiento e infraestructura urbana en las ciudades y centros poblados del país.	S32	Instrumentos urbanísticos de gestión del suelo para el financiamiento de espacios públicos u otros fines de interés público		Porcentaje de gobiernos locales que utilizan instrumentos urbanísticos de gestión de suelo para el financiamiento de proyectos espacios públicos u otros fines de interés público.	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas en beneficio de la población local
							AEI. 02.03		
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030	OP2.	Garantizar la sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo de las ciudades y centros poblados del país.	L2.3.	Desincentivar la ocupación informal y especulativa del suelo en las ciudades y centros poblados del país	S10	Fortalecimiento de la fiscalización y control urbano en los gobiernos locales		Número de sanciones emitidas vinculadas a infracciones urbanísticas.	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva.
							AEI. 02.04	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan	



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Priorizado		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional del Ambiente al 2030	OP4	Incrementar la disposición adecuada de los residuos sólidos	L4.3	Implementar mejoras en la gestión integral de residuos sólidos municipales no municipales	S2	Fortalecimiento de capacidades en materia de gestión integral de residuos sólidos a los gobiernos locales, de manera precisa	Porcentaje de municipalidades que han recibido capacitación en materia de gestión integral de residuos sólidos	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local.	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos.
									Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.
Política Nacional del Ambiente al 2030	OP3	Reducir la contaminación del aire, agua y suelo	L3.1	Incrementar la eficiencia de los mecanismos de fiscalización, control y recuperación de la calidad ambiental del aire, agua y suelo	S4	Fortalecimiento de capacidades para el control y recuperación de ambientes degradados, de manera fiable, dirigido a los gobiernos locales	Porcentaje de gobiernos locales fortalecidos implementa actividades siguiendo el Plan de Trabajo de los planes de recuperación de ambientes degradados	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local.	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas
									Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en
Política Nacional del Ambiente al 2030	OP5	Incrementar la adaptación ante los efectos del cambio climático en el país	L5.2	Implementar de manera articulada las medidas de adaptación al cambio climático de las entidades	S4	Desarrollo de infraestructura para la siembra y cosecha de agua de manera fiable para la seguridad hídrica de la población	Número de hectáreas acondicionadas para recarga hídrica provenientes de precipitaciones pluviales	Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en	Acciones municipales para la protección de fuentes de agua en la localidad
									Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Priorizado		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégico Institucional			
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030, "Perú País Sostenible"	OP 5	Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.	L 5.1	nacionales, regionales y locales	5.1.6	Servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad a hogares rurales concentrados.	Porcentaje de hogares rurales concentrados con acceso al servicio de agua potable de calidad	AEI. 04.01	beneficio de la población local.	Número de asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)
				Incrementar el acceso de la población a servicios básicos e infraestructura.		Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad.				
Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030, "Perú País Sostenible"	OP 3	Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud	L 3.5	Ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento de la población	3.3	Servicio de agua con presencia de cloro residual libre mayor o igual de 0.5 mg/l	Proporción de hogares acceden a servicios de agua potable segura	AEI. 04.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local.	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad.
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030	OP5	Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar	L.5.1	Incrementar el acceso de la población a servicios básicos e infraestructura	5.1.6	Servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad a hogares rurales concentrados	Porcentaje de hogares rurales concentrados con acceso al servicio de disposición sanitaria de	AEI. 04.03	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales	Porcentaje de estaciones de bombeo en condiciones operativas adecuadas

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Priorizado		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégico Institucional			
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
		su inclusión social.					excretas de calidad y sostenibles		eficiente para la población local	
Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos al 2040	OP.3.	Reducir la prevalencia de estereotipos, prejuicios, estigmas y actitudes negativas en el ejercicio pleno de los derechos de las personas.	L.3.1.	Empoderar a la ciudadanía para el ejercicio pleno de sus derechos.	3.1.3	Emisión de Documento de identidad gratuito, oportuno para la identificación de personas en situación de vulnerabilidad.		AEI. 05.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad
		Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social	L3.2.	Mejorar la seguridad alimentaria de jóvenes y adultos	S.3.2.8	Complementación alimentaria permanente para personas en situación de vulnerabilidad	Porcentaje de usuarios que reciben apoyo alimentario del Programa de Complementación Alimentaria	AEI. 05.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad
Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos al 2040	OP.2.	Fortalecer la gobernanza para el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas.	L.2.2.	Mejorar la coordinación interinstitucional multinivel para la protección efectiva de los derechos humanos	2.2.1	Promoción de espacios de coordinación interinstitucional para la protección de derechos humanos de manera continua dirigido a entidades		AEI. 05.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Priorizado		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador
						públicas		vulnerable de la localidad	
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030	OP1.	Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social.	L1.3.	Mejorar el estado nutricional de las niñas y niños menores de 36 meses	S.1.3.4	Entrega de incentivos monetarios condicionados según esquema de transferencias a primera infancia oportuna a hogares en situación de pobreza con gestantes, niños y niñas, que contribuya al desarrollo infantil temprano	Los usuarios reciben el incentivo monetario de manera informada a través de los canales del programa (Mi Juntos, Plataforma de Atención al usuario y gestores locales).	Empadronamiento socioeconómico o oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)
	OP2.	Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para asegurar su inclusión social.	L2.2	Mejorar las competencias de niñas, niños y adolescentes para desempeñarse productivamente en la sociedad	S.2.2.2	Entrega oportuna de incentivos monetarios, condicionados a hogares en situación de pobreza, que promueven el acceso a servicios de salud y educación de gestantes,	Porcentaje de hogares con gestantes, niñas, niños y/o adolescentes en situación de pobreza que reciben incentivo monetario por cumplir con responsabilidad con respecto a la población		



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Priorizado		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador
						niñas/os y adolescentes; según esquema de transferencia base			objetivo.
	OP2.	Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para asegurar su inclusión social.	L2.2.	Mejorar las competencias de niñas, niños y adolescentes para desempeñarse productivamente en la sociedad	S.2.2.3.	Acompañamiento oportuno con gestión territorial a hogares con gestantes, niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza			Porcentaje de hogares en situación de pobreza afiliados al Programa Juntos con gestantes, niñas, niños y adolescentes que reciben acompañamiento con gestión territorial.
	OP3.	Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar la inclusión social	L3.1.	Mejorar las condiciones de salud de jóvenes y adultos	S.3.1.6	Subvención monetaria accesible para personas con discapacidad severa que viven en situación de pobreza			Porcentaje de PCDS hasta los 5 años acceden a la pensión no contributiva respecto de la población de ese grupo etario que cuenta con certificado de discapacidad severa



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Priorizado		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador
									Porcentaje de PCDS de 6 a 17 años acceden a la pensión no contributiva respecto de la población de ese grupo etario que cuenta con certificado de discapacidad severa Porcentaje de PCDS de 18 a 59 años que acceden a la pensión no contributiva respecto de la población de ese grupo etario que cuenta con certificado de discapacidad severa Porcentaje de PCDS de 60 años a más que acceden a la pensión no contributiva respecto de



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Priorizado		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030	OP4.	Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores para asegurar su inclusión social	L4.2.	Incrementar la autonomía económica de las personas adultas mayores	S.4.2.1.	Subvención monetaria focalizada a las personas adultas mayores de 65 años que viven en situación de pobreza extrema			la población de ese grupo etario que cuenta con certificado de discapacidad severa
						Subvención monetaria focalizada a las personas adultas mayores de 65 años que viven en situación de pobreza extrema			Porcentaje de adultos mayores de 65 años en situación de pobreza extrema que reciben subvención monetaria bimestralmente.
	OP 2	Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana	L 2.4	Fortalecer la gestión en materia de seguridad ciudadana de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.	S.2.4.1	Servicio de Asistencia técnica con amplia cobertura en materia de seguridad ciudadana a los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.			Porcentaje de comités de seguridad ciudadana que implementan planes de acción de seguridad ciudadana.
							AEI. 06.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población de la población local	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado
	OP 3	Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos	L 3.1	Fortalecer el patrullaje policial, municipal e integrado en espacios públicos	S.3.1.2	Patrullaje integrado a nivel nacional en beneficio de la población	AEI. 06.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad.

Nombre de la Política Nacional		Objetivo Priorizado		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP.2	Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.	L2.1.	Fortalecer la implementación de la gestión del riesgo de desastres en la planificación y gestión territorial de Gobiernos Regionales y Locales, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda.	S2.1.	Programa de fortalecimiento de capacidades para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de instrumentos de planificación y gestión territorial de Gobiernos Regionales y Locales.	Porcentaje de gobiernos regionales y locales que incorporan la gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de planificación.	AEI. 07.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP1	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.	L.1.2	Implementar medidas de acceso universal y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para la población, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	1.5	Programa de educación y difusión del conocimiento del riesgo.	Número de personas que acceden oportunamente al conocimiento	AEI. 07.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad
Política Nacional de	OP5	Asegurar la atención de	L.5.1	Mejorar la capacidad de	5.2	Atención frente a emergencias y	Porcentaje de población	AEI. 07.03	Atención frente a emergencias	Número de atenciones

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Priorizado		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Gestión del Riesgo de Desastres al 2050		la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.		respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.		desastres a la población damnificada y afectada.		damnificada y afectada en sus necesidades de asistencia humanitaria	y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad
Política Nacional de Desarrollo Industrial	OP1	Incrementar la productividad de las empresas del sector manufactura	L.1.2	Fortalecer los mecanismos de formalización en las empresas del sector manufactura.	01.02.01	Acciones de fiscalización confiables a empresas sujetas a la normativa de Industria a nivel nacional	AEI.08.01	Porcentaje de empresas que son fiscalizadas de manera confiable en la normativa de industrial a nivel nacional	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad.
Política Nacional en Turismo (En proceso de actualización)	-	-	-	-	-	-	AEI.08.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad.



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Priorizado		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Desarrollo Industrial	OP1	Incrementar la productividad de las empresas del sector manufactura	L.1.8	Fortalecer los instrumentos para el acceso a mercados en las empresas del sector manufactura	01.08.01	Atención integral de intermediación pertinente para el acceso a mercados por parte de las empresas del sector manufactura no primaria	AEI.08.03	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad.	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad.
Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física	OP1	Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.	L.1.1	Universalizar de manera efectiva una cultura de actividad física y deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de la vida.	2	Servicio de activación efectiva de la actividad física, recreativa, lúdica y artística de la población	AEI.09.01	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas
Política Nacional de Competitividad y Productividad	OP1	Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad.	LP 1.4	Asegurar la sostenibilidad y el funcionamiento de la infraestructura económica y social (financiamiento,	S/C	Servicios públicos con enfoque territorial, cobertura y calidad para la población	AEI.09.02	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos.

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Priorizado		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado
Política Nacional de Competitividad y Productividad				operación y mantenimiento) a través del fortalecimiento de capacidades en el sector público.					estudiantil de la localidad.
	OP1	Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad.	LP 1.4	Asegurar la sostenibilidad y el funcionamiento de la infraestructura económica y social (financiamiento, operación y mantenimiento) a través del fortalecimiento de capacidades en el sector público.	S/C	Servicios públicos con enfoque territorial, cobertura y calidad para la población	Tiempo de accesibilidad de una localidad hacia puntos focales de provisión de servicios públicos.	AEI.10.0 1	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local.
									Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad.



Anexo B.3 Matriz del plan estratégico institucional

OEI/AEI		Nombre del indicador*	Línea base		Logros Esperados				
Código	Descripción		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.01	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad	2024	64%	70%	71%	72%	73%	74%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.01									
AEI.01.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP	2024	67%	80%	81%	82%	83%	89%
AEI.01.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad.	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales	2024	60%	68%	74%	80%	86%	92%
AEI.01.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad.	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna	2024	73%	78%	81%	82%	83%	83%
AEI.01.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad.	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad.	2024	3	4	5	6	7	8
AEI.01.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad.	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados.	2024	60%	70%	80%	90%	100%	100%
AEI.01.06	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad.	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados.	2024	25%	42%	50%	54%	57%	63%
OEI.02	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial	2024	38%	45%	49%	52%	56%	60%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.02									
AEI.02.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad	2024	2	3	4	5		7



Código	OEI/AEI	Descripción	Nombre del indicador*	Línea base		Logros Esperados				
				Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.02.02		Catastro actualizado en beneficio de la población local	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas	2024	30%	50%	60%	70%	80%	90%
AEI.02.03		Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas	2024	92.6%	58%	61%	65%	70%	75%
AEI.02.04		Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva	2024	45	60	75	85	90	115
OEI.03		Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos	2024	60%	64%	65%	67%	68%	69%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.03										
AEI.03.01		Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local.	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos	2024	2.4	2.7	2.8	2.9	3.1	3.3
			Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos	2024	40%	60%	70%	80%	90%	100%
AEI.03.02		Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local.	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas	2024	93.6%	94%	95%	96%	97%	98%
AEI.03.03		Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local.	Número de acciones municipales para la protección de fuentes de agua en la localidad	2024	3	7	9	10	12	14
OEI.04		Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado.	2024	50.1%	55%	60%	65%	70%	75%



OEI/AEI	Nombre del indicador*	Línea base		Logros Esperados					
Código	Descripción		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.04									
AEI.04.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de la localidad.	Número de asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)	2024	18	30	35	40	42	45
AEI.04.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local.	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad.	2024	12	14	15	16	18	20
AEI.04.03	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local	Porcentaje de estaciones de bombeo en condiciones operativas adecuadas	2024	60%	67%	69%	71%	73%	75%
OEI.05	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales	2024	40%	50%	60%	70%	80%	90%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.05									
AEI.05.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad	2024	80%	80.9%	81.7%	82.4%	81.8%	82.5%
AEI.05.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad	2024	1200	1450	1550	1650	1750	1850
AEI.05.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos	2024	50	70	95	120	140	155
AEI.05.04	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)	2024	100	200	250	300	350	400



OEI/AEI		Nombre del indicador*	Línea base		Logros Esperados				
Código	Descripción		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.06	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado	2024	60%	65%	69%	71%	73%	76%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.06									
AEI.06.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado	2024	50%	59%	64%	66%	70%	71%
AEI.06.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad.	2024	2.0	3.0	3.5	4.0	4.5	5.0
OEI.07	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados	2024	15%	40%	55%	70%	85%	100%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.07									
AEI.07.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad	2024	1	2	3	4	5	6
AEI.07.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad	2024	4	8	10	12	14	16
AEI.07.03	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres	2024	20	30	40	50	60	70
OEI.08	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas	2024	60%	70%	75%	80%	90%	100%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.08									



Código	OEI/AEI	Descripción	Nombre del indicador*	Línea base		Logros Esperados				
				Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.08.01		Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad.	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas.	2024	100	140	160	180	200	220
AEI.08.02		Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad	2024	6	8	10	12	14	16
AEI.08.03		Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad.	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad.	2024	5	6	7	8	9	10
OEI.09		Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad	2024	70%	75%	78%	80%	83%	85%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.09										
AEI.09.01		Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas.	2024	50%	70%	80%	85%	90%	95%
AEI.09.02		Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos	2024	0%	25%	50%	75%	85%	90%



Código	OEI/AEI	Descripción	Nombre del indicador*	Línea base		Logros Esperados					
				Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030	
OEI.10		Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados	2024	10%	20%	40%	60%	80%	100%	
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.10											
AEI.10.01		Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local.	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad	2024	61.60%	65%	68%	72%	74%	76%	



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.01 Modernizar la Gestión Institucional					
Nombre del indicador:	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer la percepción ciudadana sobre el desempeño institucional de la municipalidad. Es relevante porque refleja el nivel de confianza y calidad percibida de los servicios municipales, alineado a la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y la Política Nacional de Transformación Digital. Su medición es factible mediante encuestas de percepción, y es específico al centrarse exclusivamente en la satisfacción institucional.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Imagen Institucional (OII) Responsable del OEI: Oficina de Imagen Institucional (OII)					
Limitaciones para la medición del indicador:	El uso de encuestas introduce riesgo de sesgo por percepción subjetiva, formulación de preguntas o representatividad de la muestra en distintas zonas de la localidad.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/T)*100$ Especificaciones técnicas: S: Número de ciudadanos encuestados que declaran estar satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad. T: Total de ciudadanos encuestados como muestra representativa de la localidad. La satisfacción se evalúa mediante encuestas estructuradas, considerando dimensiones como atención, transparencia, eficiencia y capacidad de respuesta institucional.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La OII diseña y valida el instrumento de encuesta de percepción institucional. 2. La OII aplica la encuesta a una muestra representativa de ciudadanos. 3. La OII sistematiza y analiza los resultados. 4. La OII reporta el porcentaje de ciudadanos satisfechos en el informe anual de gestión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Imagen Institucional (OII) Base de Datos: Encuesta de percepción ciudadana sobre gestión municipal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	64%	70%	71%	72%	73%	74%
Valor en absoluto:	320/500	380/540	400/560	420/580	440/600	460/620



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.01.01 Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) dentro de la municipalidad, reflejando el compromiso institucional con el fortalecimiento de capacidades del personal. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y el marco legal del PDP promovido por SERVIR. Es medible a través de registros administrativos y específico al centrarse exclusivamente en la ejecución del plan formativo interno.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Gestión de Recursos Humanos (OGRH) Responsable del AEI: Oficina de Gestión de Recursos Humanos (OGRH)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La precisión del indicador puede verse afectada por modificaciones al cronograma original del PDP o por registros incompletos sobre capacitaciones ejecutadas, especialmente en casos de reprogramaciones no documentadas.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(CE/CP)*100$ Especificaciones técnicas: CE: Número de acciones de capacitación ejecutadas conforme al Plan de Desarrollo de Personas (PDP). CP: Número total de acciones de capacitación programadas en el mismo periodo según el PDP. Se consideran ejecutadas aquellas capacitaciones realizadas con evidencia formal (acta, lista de asistencia, constancias, informes).					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La OGRH registra las acciones de capacitación programadas en el PDP institucional. 2. La OGRH actualiza periódicamente el registro con las capacitaciones efectivamente ejecutadas. 3. La OGRH verifica la documentación de respaldo (asistencia, constancias, actas). 4. La OGRH calcula el porcentaje de ejecución y lo reporta semestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Gestión de Recursos Humanos (OGRH) Base de Datos: Plan de Desarrollo de Personas (PDP) y reportes de ejecución formativa					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	67%	80%	81%	82%	83%	89%
Valor en absoluto:	8/12	12/15	13/16	14/17	15/18	16/18



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.01.02 Gobierno abierto implementado en la municipalidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales					
Justificación:	Este indicador evalúa el grado de implementación del enfoque de gobierno abierto por parte de la municipalidad, mediante acciones que promueven la transparencia activa. Su relevancia está respaldada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N.º 27806) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. Es específico, ya que se centra en la difusión pública de actas y acuerdos, y es medible mediante el cotejo entre los documentos emitidos y aquellos efectivamente difundidos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina General de Secretaría General (OGSG) Responsable del AEI: Oficina General de Secretaría General (OGSG)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse afectada si no existe un sistema automatizado para registrar y monitorear la publicación de documentos o si la difusión se realiza en canales no oficiales sin trazabilidad técnica.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(AD/AT)*100$ Especificaciones técnicas: AD: Número de actas y acuerdos municipales publicados en redes sociales o portales web oficiales de la municipalidad. AT: Total de actas y acuerdos municipales emitidos en el periodo correspondiente. La difusión debe ser verificable, accesible al público y corresponder a documentos oficiales emitidos por el concejo municipal u otras instancias institucionales.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SG identifica el total de actas y acuerdos emitidos por la municipalidad. 2. La SG verifica los documentos que han sido difundidos en redes sociales y portales web oficiales. 3. La SG registra la evidencia digital (enlaces, capturas o fechas de publicación). 4. La SG consolida los datos y calcula el porcentaje de difusión semestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina General de Secretaría General (OGSG) Base de Datos: Repositorio digital institucional y registros de publicaciones oficiales					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	60%	68%	74%	80%	86%	92%
Valor en absoluto:	24/40	34/50	37/50	40/50	43/50	46/50



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.01.03 Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la eficiencia en la atención administrativa de los expedientes ingresados a través de mesa de partes. Está alineado con la Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley N.º 27444) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que promueven una gestión ágil, predecible y centrada en el ciudadano. La medición es accesible mediante los registros del sistema de trámite documentario institucional, y es específico al centrarse exclusivamente en los plazos de atención administrativa.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental (OATCGD) Responsable del AEI: Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental (OATCGD)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por registros incompletos o ausencia de trazabilidad digital de los tiempos de atención, especialmente cuando los procedimientos no están integrados al sistema de gestión documentaria.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(EO/ER)*100$ Especificaciones técnicas: EO: Número de expedientes recibidos por mesa de partes que fueron atendidos dentro del plazo establecido en el TUPA o normativa interna. ER: Total de expedientes recibidos por mesa de partes en el periodo evaluado. La oportunidad se mide en función de los plazos normativos oficiales definidos por la entidad para cada procedimiento.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La OATCGD registra todos los expedientes ingresados a través de mesa de partes. 2. La OATCGD clasifica los expedientes según su tipo y plazo de atención definido en el TUPA. 3. La OATCGD verifica cuántos expedientes fueron atendidos dentro del plazo. 4. La OATCGD consolida los datos y reporta semestralmente el porcentaje de atención oportuna.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental (OATCGD) Base de Datos: Sistema de gestión documentaria y registros de mesa de partes					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	73%	78%	81%	82%	83%	83%
Valor en absoluto:	880/1200	1020/1300	1100/1350	1150/1400	1200/1450	1250/1500



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.01.04 Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad					
Nombre del indicador:	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el esfuerzo institucional para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales mediante estrategias informativas y de incentivo. Está respaldado por la Constitución Política del Perú (Art. 74 y 196) y la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 69), que facultan a los gobiernos locales a organizar su recaudación. El indicador es específico, pues se enfoca en campañas ejecutadas, y es medible con base en evidencia documentaria de su implementación.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Registro Tributario, Recaudación y Control (SGRTRC) Responsable del AEI: Subgerencia de Registro Tributario, Control y Recaudación (SGRTRC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: C Especificaciones técnicas: C: Total de campañas ejecutadas por la municipalidad con el objetivo de fortalecer la recaudación tributaria local. Incluye acciones como ferias tributarias, jornadas de sensibilización, campañas de beneficios o condonación, difusión por medios digitales o físicos, siempre que cuenten con respaldo documentario.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGRTRC planifica y aprueba el cronograma anual de campañas tributarias. 2. La SGRTRC ejecuta las campañas mediante medios físicos, digitales o presenciales. 3. La SGRTRC recopila la documentación correspondiente (afiches, cronogramas, reportes, evidencias). 4. La SGRTRC consolida los datos y reporta anualmente el número de campañas realizadas.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Registro Tributario, Control y Recaudación (SGRTRC) Base de Datos: Registro institucional de campañas tributarias y reportes de actividades de recaudación					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	3	4	5	6	7	8



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.01.05 Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados					
Justificación:	El indicador permite conocer el grado de actualización de los instrumentos de gestión institucional, fundamentales para garantizar una administración pública ordenada y alineada a la normativa vigente. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y diversas regulaciones administrativas aplicables. Es específico al centrarse en los documentos de gestión obligatorios, y su medición es accesible mediante los registros administrativos de planificación y organización interna.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Planeamiento e Inversiones (OPI) Responsable del AEI: Oficina de Planeamiento e Inversiones Presupuesto (OPI)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por la existencia de documentos desfasados sin fecha clara de vencimiento, o por instrumentos en elaboración sin acto formal de aprobación.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(IA/IT)*100$ Especificaciones técnicas: IA: Número de instrumentos de gestión actualizados (vigentes y alineados a normativa actual y al periodo de gestión). IT: Total de instrumentos de gestión requeridos por normativa (ROF, TUPA, PEI, POI, MAPRO, entre otros). Se considera actualizado todo instrumento aprobado por la instancia correspondiente y vigente conforme a su cronograma o marco normativo aplicable.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La OPI identifica el total de instrumentos normativos obligatorios de gestión institucional. 2. La OPI verifica cuáles se encuentran aprobados y actualizados según el cronograma vigente. 3. La OPI documenta con resoluciones, actas o publicaciones oficiales. 4. La OPI consolida la información y calcula semestralmente el porcentaje de actualización.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Planeamiento e Inversiones (OPI) Base de Datos: Registro oficial de instrumentos de gestión institucional					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	60%	70%	80%	90%	100%	100%
Valor en absoluto:	6/10	7/10	8/10	9/10	10/10	10/10



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.01.06 Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados					
Justificación:	Este indicador permite monitorear el avance del gobierno digital en el ámbito municipal, midiendo la proporción de servicios administrativos accesibles digitalmente. Se sustenta en el Decreto Legislativo N.º 1412 – Ley de Gobierno Digital, y en las políticas nacionales de modernización y transformación digital del Estado. Es específico, ya que se focaliza exclusivamente en servicios administrativos, y su medición es posible mediante el análisis del catálogo institucional y las plataformas habilitadas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina General de Administración (OGA) Responsable del AEI: Oficina General de Administración (OGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede presentar inconsistencias si no se cuenta con un catálogo unificado de servicios municipales o si no existe trazabilidad clara entre los servicios digitalizados y los que aún se gestionan presencialmente.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(SD/ST)*100$ Especificaciones técnicas: SD: Número de servicios administrativos municipales que se encuentran digitalizados (a través de plataformas virtuales, formularios en línea, atención electrónica u otros canales digitales). ST: Total de servicios administrativos municipales existentes en el catálogo institucional. Se considera digitalizado todo servicio que puede ser iniciado, consultado o concluido parcialmente o totalmente en entorno digital.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La OGA identifica el total de servicios administrativos definidos por la municipalidad. 2. La OGA verifica cuáles de estos pueden ser gestionados digitalmente. 3. La OGA documenta las funcionalidades disponibles por cada servicio (formulario, trámite en línea, etc.). 4. La OGA consolida la información y calcula semestralmente el porcentaje de digitalización.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina General de Administración (OGA) Base de Datos: Catálogo de servicios municipales y plataformas digitales implementadas					
	Línea de Base	Logros esperados				
o:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	25%	42%	50%	54%	57%	63%
Valor en absoluto:	5/20	10/24	13/26	15/28	17/30	20/32



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.02 Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial					
Justificación:	Este indicador es clave para evaluar el impacto del ordenamiento territorial en la calidad de vida de la población, pues refleja cuántas personas residen en zonas formalmente reconocidas bajo parámetros técnicos sustentatorios. Su relevancia radica en que permite medir el grado de planificación urbana implementada por el gobierno local, en concordancia con lo estipulado en los artículos 73, 79 y 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades. La medición es accesible a través de bases de datos poblacionales y mapeos georreferenciados que identifican zonas con instrumentos de planificación aprobados, como el PDU, PAT, y el reglamento de zonificación. Posee un grado adecuado de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en la relación entre el número de habitantes y la cobertura territorial de los instrumentos técnicos de planificación urbana y rural.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Obras Privadas (SGOP) Responsable del OEI: Subgerencia de Obras Privadas (SGOP)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Disponibilidad y actualización de los instrumentos de planificación urbana, así como la precisión del mapeo de zonas y registros poblacionales georreferenciados. Puede haber dificultades para determinar con exactitud las zonas con cobertura normativa vigente.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(P/Z)*100$ Especificaciones técnicas: P: Total de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial. Z: Total de la población local. Los instrumentos incluyen el Plan de Desarrollo Urbano (PDU), y reglamentos vigentes de zonificación, todos reconocidos oficialmente.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGOP recopila y actualiza la información cartográfica y normativa de las zonas con cobertura de instrumentos técnicos. 2. La SGOP cruza la información con datos poblacionales y georreferenciados. 3. La SGOP consolida los datos y calcula el indicador. 4. La SGOP reporta los resultados mediante informes de planificación y ordenamiento urbano.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Obras Privadas Base de Datos: Base cartográfica de zonificación urbana y padrón poblacional georreferenciado					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	38%	45%	49%	52%	56%	60%
Valor en absoluto (*):	7783/20482	10507/23349	12216/24930	13841/26618	15915/28420	18206/30344

(*) Corresponde a la proyección proyectada según el diagnóstico de brechas 2024-2026 (tasa de crecimiento poblacional 6.77%).



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.02.01 Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite medir el grado de implementación efectiva de instrumentos de planificación territorial, como el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) y otros documentos normativos. Su importancia radica en que estos instrumentos son herramientas clave para regular el uso del suelo, ordenar el crecimiento urbano y garantizar un desarrollo sostenible, conforme a la Ley 27972 y la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo. La medición es accesible mediante la verificación documental de los instrumentos aprobados y vigentes, y su especificidad radica en enfocarse en productos concretos de la gestión municipal. Finalmente, el indicador presenta un grado de especificidad adecuado, ya que se concentra exclusivamente en productos normativos y técnicos concretos derivados de la gestión municipal. No mide intenciones de planificación ni planes en elaboración, sino resultados efectivos con respaldo normativo y aplicación verificable.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Obras Privadas (SGOP) Responsable del AEI: Subgerencia de Obras Privadas (SGOP)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Las principales limitaciones se relacionan con la demora en la aprobación formal de los instrumentos, la falta de articulación con instancias regionales y nacionales, y la posible desactualización de los documentos técnicos utilizados.					
Método de cálculo:	Fórmula: I Especificaciones técnicas: I: Número total de instrumentos de planificación territorial implementados por el gobierno local. Los instrumentos de planificación Incluyen al PDU, reglamentos de zonificación u otros reconocidos oficialmente y aprobados mediante ordenanza o resolución.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGOP identifica los instrumentos aprobados y vigentes mediante revisión normativa. 2. La SGOP verifica la implementación mediante actas, informes técnicos y resoluciones. 3. La SGOP registra el número de instrumentos en una base sistematizada. 4. La SGOP reporta la cifra consolidada anualmente en el informe de gestión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Obras Privadas (SGOP) Base de Datos: Repositorio digital de instrumentos de planificación territorial aprobados					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	2	3	4	5	6	7



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.02.02 Catastro actualizado en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas					
Justificación:	El catastro actualizado es una herramienta esencial para la planificación urbana, la gestión tributaria y la implementación de políticas públicas. Este indicador permite conocer el nivel de actualización de las unidades catastrales, lo cual es crucial para asegurar la eficacia de las decisiones municipales. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 79 y 80), que asigna competencias sobre planificación y control urbano a los gobiernos locales. La medición es accesible mediante sistemas de información catastral digitalizados y registros administrativos, siendo además un indicador específico y directamente asociado a la función técnica municipal.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Obras Privadas (SGOP) Responsable del AEI: Subgerencia de Obras Privadas (SGOP)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Posibilidad de inconsistencias entre registros físicos y digitales.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(U/T) \times 100$ Especificaciones técnicas: U: Número de unidades catastrales actualizadas, considerando información vigente sobre titularidad, uso, área, ubicación y servicios. T: Número total de unidades catastrales identificadas en la localidad. La actualización debe cumplir criterios técnicos establecidos por normativas nacionales de catastro urbano-rural.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGOP identifica el universo de unidades catastrales mediante levantamiento y registros previos. 2. La SGOP aplica procedimientos técnicos para verificar y actualizar información catastral. 3. La SGOP consolida los datos actualizados en el sistema de catastro municipal. 4. La SGOP calcula el porcentaje de unidades actualizadas y reporta anualmente el indicador.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Obras Privadas (SGOP) Base de Datos: Sistema de Información Catastral Municipal y registros de campo					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	30%	50%	60%	70%	80%	90%
Valor en absoluto (*):	1148/3828	1914/3828	2297/3828	2680/3828	3062/3828	3445/3828

(*) Corresponde al número de total de viviendas según el Censo 2017



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.02.03 Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la capacidad del gobierno local para gestionar adecuadamente los espacios públicos, asegurando condiciones físicas, funcionales y de seguridad óptimas para el uso ciudadano. La recuperación, mantenimiento y puesta en valor de espacios como parques, plazas y alamedas tiene un impacto directo en la salud, cohesión social y calidad de vida urbana. Está alineado con el Artículo 56 de la Ley N°27972 y el Reglamento de la Ley N°31199, que establecen obligaciones municipales en la gestión de espacios públicos. Su medición es accesible mediante inspecciones técnicas y registros de mantenimiento. Finalmente, el indicador presenta un alto grado de especificidad, ya que no evalúa la existencia genérica de espacios públicos, sino el estado real y funcional de los mismos, producto de acciones concretas de gestión municipal.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión Ambiental (SGGA) Responsable del AEI: Subgerencia de Gestión Ambiental (SGGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Las condiciones pueden variar estacionalmente, y el concepto de 'adecuado' puede estar sujeto a criterios subjetivos. Asimismo, puede haber limitaciones logísticas para evaluar periódicamente todos los espacios públicos del distrito.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(E/T) \times 100$ Especificaciones técnicas: E: Número de espacios públicos (plazas, parques, alamedas, etc.) que cumplen con criterios definidos como condiciones adecuadas, como limpieza, mobiliario en buen estado, iluminación, accesibilidad y seguridad. T: Número total de espacios públicos identificados en el ámbito de la municipalidad. Las condiciones se definen mediante una ficha técnica de evaluación municipal.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGGA identifica el universo de espacios públicos del distrito. 2. La SGGA aplica una ficha técnica de evaluación para verificar condiciones adecuadas. 3. La SGGA registra los resultados en una base estructurada. 4. La SGGA consolida la información y reporta el indicador anualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión Ambiental (SGGA) Base de Datos: Ficha Técnica de Evaluación de Espacios Públicos, Inventario de Áreas Verdes, Registro Municipal de Espacios Públicos.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo (*):	92.6%	58%	61%	65%	70%	75%
Valor en absoluto:	52/100	58/100	61/100	65/100	70/100	75/100

(*) Corresponde a valores referenciales tomados del diagnóstico de brechas 2024-2026 (Déficit de m² de espacios públicos por habitante en las zonas urbanas)



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.02.04 Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad					
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva					
Justificación:	Este indicador mide la capacidad del gobierno local para ejercer control técnico y legal sobre el desarrollo urbano, a través de la fiscalización efectiva de habilitaciones urbanas y edificaciones. Su importancia radica en prevenir construcciones informales, riesgos estructurales y ocupaciones irregulares, garantizando así un crecimiento urbano ordenado. Está sustentado por los artículos 79, 80 y 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que facultan a los gobiernos locales en materia de licencias, control y sanción. La medición es accesible mediante registros administrativos de inspecciones y sanciones, y es específico al centrarse en un servicio concreto de fiscalización.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Obras Privadas (SGOP) Responsable del AEI: Subgerencia de Obras Privadas (SGOP)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Inconsistencias del registro de fiscalizaciones o criterios no uniformes aplicados por los inspectores. No obstante, estas limitaciones pueden ser superadas mediante protocolos estandarizados y supervisión adecuada.					
Método de cálculo:	Fórmula: F Especificaciones técnicas: F: Número total de fiscalizaciones efectuadas por el gobierno local en habilitaciones urbanas y edificaciones, que hayan culminado con un informe, acta o sanción formal. Incluye fiscalizaciones de obras nuevas, ampliaciones, remodelaciones o usos indebidos del espacio urbano.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGOP planifica operativos de fiscalización con base en denuncias, inspecciones rutinarias o alertas. 2. La SGOP ejecuta la fiscalización en campo y documenta las intervenciones. 3. La SGOP elabora informes y aplica sanciones si corresponde. 4. La SGOP consolida los datos en el registro oficial y reporta el número de fiscalizaciones efectivas.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Obras Privadas (SGOP) Base de Datos: Registro de Fiscalización Urbana y Sistema de Licencias Municipales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	45	60	75	85	90	115



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.03 Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos					
Justificación:	Este indicador es clave para conocer el impacto de la gestión municipal en el bienestar ciudadano, al reflejar el nivel de satisfacción de la población respecto al servicio de recojo de residuos sólidos. Su relevancia radica en que permite evaluar si las intervenciones municipales vinculadas a la limpieza pública, el control de residuos y la fiscalización ambiental están generando condiciones saludables y sostenibles en el entorno urbano. Está alineado con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, artículos 80 y 85, que otorgan a los gobiernos locales competencias en protección ambiental, salud pública, limpieza y control de residuos. Asimismo, el indicador cumple con el criterio de medida accesible, ya que su estimación es factible mediante encuestas de percepción ciudadana y registros administrativos disponibles de forma periódica. Finalmente, su especificidad es adecuada, ya que se enfoca directamente en un aspecto concreto y prioritario de la gestión ambiental local, sin perder conexión con los objetivos más amplios del desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión Ambiental (SGGA) Responsable del OEI: Subgerencia de Gestión Ambiental (SGGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	El uso de encuestas puede generar sesgos por percepción subjetiva y por factores externos como el clima o la presencia ocasional de residuos en determinadas zonas al momento de la encuesta.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/T) \times 100$ Especificaciones técnicas: S: Total de ciudadanos encuestados que se declaran estar satisfechos con el servicio de limpieza pública. T: Total de ciudadanos encuestados que reciben la provisión del servicio público. La satisfacción se define conforme a parámetros establecidos en el instrumento de encuesta, considerando niveles aceptables de limpieza, frecuencia del servicio y disposición de residuos.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGGA diseña y valida el instrumento de encuesta. 2. La SGGA coordina la aplicación de encuestas en zonas representativas del distrito. 3. La SGGA consolida y analiza los datos obtenidos. 4. La SGGA reporta los resultados mediante informes técnicos.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión Ambiental Base de Datos: Encuesta de Satisfacción Ciudadana sobre Limpieza Pública					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	60%	64%	65%	67%	68%	69%
Valor en absoluto:	300/500	346/540	364/560	389/580	408/600	428/620

Nota: Los valores referenciales están proyectados según una mejora progresiva del servicio.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.03.01 Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos					
Justificación:	Este indicador es relevante porque permite evaluar la frecuencia operativa del servicio de recolección de residuos sólidos , aspecto esencial para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y orden en el entorno urbano. Una prestación insuficiente del servicio puede derivar en acumulación de residuos, contaminación ambiental y afectación a la salud pública. Su medición contribuye a identificar brechas y orientar mejoras en la planificación y cobertura del servicio, en concordancia con las competencias municipales establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – artículos 80 y 85 , y el marco de la gestión integral de residuos sólidos regulado por normativa nacional. Además, se trata de una medida accesible , ya que su cálculo puede realizarse fácilmente a partir de los registros operativos internos del municipio. Finalmente, el indicador presenta un grado de especificidad adecuado , ya que se enfoca directamente en la frecuencia del servicio, un componente clave y concreto dentro de la política local de limpieza pública y saneamiento ambiental.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión Ambiental (SGGA) Responsable del AEI: Subgerencia de Gestión Ambiental (SGGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir limitaciones relacionadas con la falta de sistematización diaria del servicio y la variabilidad de rutas o sectores no formalizados, lo que afecta la precisión del promedio.					
Método de cálculo:	Fórmula: D/S Especificaciones técnicas: D: Total de días de servicio de recolección domiciliaria registrados en el año. S: Total de semanas del año (52 semanas). Para efectos de cálculo del indicador de servicio de recolección, se considera un total fijo de 52 semanas por año.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGGA identifica las zonas geográficas del distrito para la medición. 2. La SGGA revisa los cronogramas oficiales del servicio de recolección en cada zona. 3. La SGGA verifica mediante inspección o reporte vecinal la frecuencia real del servicio. 4. La SGGA suma los promedios semanales de los días de servicio por zona y calcula el promedio semanal de todo el año.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión Ambiental Base de Datos: Cronogramas del servicio de recolección, Planes Anuales de Servicios y reportes zonales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	126/52=2.4	140/52=2.7	146/52=2.8	153/52=2.9	161/52=3.1	170/52=3.3



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.03.01 Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos					
Justificación:	Este indicador mide la proporción de residuos sólidos no reutilizables que son dispuestos de manera adecuada en infraestructuras diseñadas para este fin, como rellenos sanitarios o plantas autorizadas. Su finalidad es evidenciar la efectividad de la gestión final de residuos no reciclables, reduciendo el impacto ambiental y sanitario. El indicador está respaldado por el Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorga competencias en la recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos. Su medición es accesible mediante registros de pesajes en infraestructura formal y reportes municipales, y es altamente específico, ya que se restringe únicamente a los residuos sólidos no reutilizables y a su disposición final en infraestructuras autorizadas, como rellenos sanitarios u otras instalaciones formalmente habilitadas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión Ambiental (SGGA) Responsable del AEI: Subgerencia de Gestión Ambiental (SGGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición depende de la existencia de infraestructura autorizada y la coordinación con operadores formales. Puede haber subregistro en zonas donde se realizan disposiciones informales o mixtas.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(TDA/TTNR)*100$ Especificaciones técnicas: TDA: Toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestas adecuadamente en infraestructura autorizada (relleno sanitario, celdas transitorias, etc.). TTNR: Total de toneladas de residuos sólidos no reutilizables recolectadas por el servicio municipal. La disposición adecuada debe estar verificada mediante constancias, guías de residuos y reportes de operador autorizado.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGGA identifica el volumen total de residuos no reutilizables recolectados mensualmente. 2. La SGGA registra los volúmenes dispuestos formalmente en infraestructura autorizada. 3. La SGGA consolida la información técnica validada por el operador. 4. La SGGA calcula el porcentaje de disposición adecuada y lo reporta en informes de gestión anual.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión Ambiental Base de Datos: Registros de Pesaje y Disposición Final del Operador de Residuos					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	40%	60%	70%	80%	90%	100%
Valor en absoluto (*):	400/1000	600/1000	700/1000	800/1000	900/1000	1000/1000

Nota: Los valores presentados son referenciales, contruidos en base a una recolección estimada de 1000 toneladas anuales. El valor relativo refleja el grado de cumplimiento de la disposición técnica ambientalmente adecuada de residuos no reutilizables.

(*) Corresponde a valores referenciales, según el PIGARS.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.03.02 Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas					
Justificación:	Este indicador mide la proporción de áreas verdes públicas que se encuentran en condiciones adecuadas para su uso, lo cual incide directamente en la salud, recreación y bienestar de la población. La calidad de los parques, jardines y alamedas refleja el compromiso municipal con el ambiente urbano y el derecho ciudadano a espacios públicos dignos. Está respaldado por el artículo 80, inciso 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función municipal el mantenimiento de áreas verdes de uso público. La medición es accesible mediante inspecciones técnicas y registros administrativos, y es específico al reflejar el estado físico y funcional de las áreas verdes urbanas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión Ambiental (SGGA) Responsable del AEI: Subgerencia de Gestión Ambiental (SGGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Factores climáticos, vandalismo o uso intensivo pueden alterar las condiciones entre evaluaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: A/T Especificaciones técnicas: A: Número de áreas verdes municipales (parques, alamedas, jardines públicos) que cumplen con criterios de mantenimiento adecuado (riego, limpieza, mobiliario en buen estado, seguridad). T: Número total de áreas verdes públicas identificadas en el catastro municipal. Las condiciones adecuadas deben estar definidas en una ficha técnica de evaluación.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGGA identifica y clasifica las áreas verdes de uso público. 2. La SGGA aplica una ficha de evaluación para verificar condiciones de cada área. 3. La SGGA consolida la información de mantenimiento y uso adecuado. 4. La SGGA calcula el porcentaje de áreas verdes adecuadas y lo reporta anualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión Ambiental (SGGA) Base de Datos: Catastro Municipal de Áreas Verdes y Fichas de Evaluación de Condición de Uso					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	93.6%	94%	95%	96%	97%	98%
Valor en absoluto (*):	50/100	60/100	65/100	70/100	75/100	80/100

Nota: Los valores son referenciales y están calculados sobre una base de 100 áreas verdes públicas identificadas. El valor relativo representa el porcentaje de cumplimiento con criterios de mantenimiento y uso adecuado.

(*) Corresponde a valores referenciales, tomados del diagnóstico de brechas 2024-2026 (Déficit de m² de áreas verde por habitante en las zonas urbanas)



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.03.03 Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local					
Nombre del indicador :	Número de acciones municipales para la protección de fuentes de agua en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite medir la capacidad de la municipalidad para ejecutar acciones concretas de protección y conservación sostenible de fuentes de agua, recurso esencial para la vida y el desarrollo territorial. Incluye vigilancia, campañas, coordinación con ANA y participación en consejos de cuenca. Está respaldado por el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N.º 29338 de Recursos Hídricos y las recomendaciones de la Guía para el Buen Gobierno Municipal. Su medición es accesible mediante registros de ejecución ambiental y evidencia técnica, y tiene una alta especificidad al enfocarse exclusivamente en la gestión de fuentes hídricas locales.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Saneamiento (SGS) Responsable del AEI: Subgerencia de Saneamiento (SGS)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La ejecución de acciones puede verse limitada por ausencia de competencias exclusivas, información técnica incompleta o escasa articulación interinstitucional con ANA o EPS.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número total de acciones municipales implementadas para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua durante el período anual. Incluye monitoreos, control de vertimientos, campañas de sensibilización, coordinación interinstitucional, reforestación de zonas de recarga y vigilancia participativa.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGS identifica fuentes de agua estratégicas y zonas vulnerables en la localidad. 2. La SGS diseña e implementa acciones de protección, vigilancia o sensibilización. 3. La SGS registra y documenta cada acción con fichas técnicas, actas y reportes. 4. La SGS consolida el número total de acciones ejecutadas y lo reporta anualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Saneamiento Base de Datos: Registro de Intervenciones Ambientales Hídricas y Reportes Técnicos Locales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	3	7	9	10	12	14



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.04 Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado					
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura de los servicios básicos esenciales de agua potable y alcantarillado, claves para la salud pública y el bienestar. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80), que reconoce la competencia municipal en salubridad y promoción del acceso a servicios básicos. La medición es accesible mediante padrones o registros administrativos de operadores o juntas de administración, y su especificidad es clara, pues considera exclusivamente viviendas con ambos servicios.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Saneamiento (SGS) Responsable del OEI: Subgerencia de Saneamiento (SGS)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Existen limitaciones cuando el gobierno local no administra directamente el servicio y depende de terceros (EPS o JASS), lo que puede afectar la disponibilidad y actualización de datos.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(VA/V)*100$ Especificaciones técnicas: VA: Número de viviendas que cuentan con acceso simultáneo a agua potable y servicio de alcantarillado, según registros administrativos de operadores municipales o EPS. V: Total de viviendas registradas en la localidad según la base catastral o censo más actualizado. Se considera como servicio funcional aquel que se brinda de forma regular, con cobertura activa y sin suspensión prolongada.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGS solicita información actualizada a la unidad operadora de servicios (EPS, JASS o municipalidad). 2. La SGS cruza los datos con el catastro de viviendas de la localidad. 3. La SGS calcula el porcentaje de viviendas con acceso simultáneo a agua y alcantarillado. 4. La SGS presenta el resultado en los informes de gestión del área técnica municipal.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Saneamiento (SGS) Base de Datos: Registros de operadores de servicios de saneamiento y catastro de viviendas					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2017	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	50.1%	55%	60%	65%	70%	75%
Valor en absoluto(*):	1918/3828	2105/3828	2297/3828	2488/3828	2680/3828	2871/3828

Nota: Los valores simulados reflejan una mejora progresiva en la cobertura de servicios básicos. El uso de valores relativos es adecuado al tratarse de un indicador de cobertura porcentual sobre viviendas existentes.

(*) Corresponde a valores referenciales, tomados y proyectados a partir del Censo 2017



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.04.01 Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad					
Nombre del indicador:	Número de asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)					
Justificación:	Este indicador permite monitorear el compromiso municipal en garantizar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento en zonas rurales o periurbanas. Tiene sustento normativo en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y en la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280), que asigna funciones de fortalecimiento institucional a las municipalidades. Su medición es accesible mediante los reportes técnicos municipales y es específico, al centrarse exclusivamente en las acciones de asistencia brindadas a las JASS.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Saneamiento (SGS) Responsable del AEI: Subgerencia de Saneamiento (SGS)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Total de asistencias técnicas realizadas por la municipalidad a las JASS en temas como operación del sistema, cloración, mantenimiento y gestión administrativa. Cada asistencia debe estar documentada mediante informe, acta o evidencia técnica que acredite la intervención en campo o virtual.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGS programa las actividades de asistencia técnica a las JASS de la localidad. 2. La SGS ejecuta las asistencias técnicas en campo o de forma remota. 3. La SGS elabora informes o actas que respalden la asistencia técnica. 4. La SGS consolida los registros en un sistema local y reporta los resultados trimestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Saneamiento Base de Datos: Informes técnicos de asistencia y sistema de seguimiento municipal a JASS					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	18	30	35	40	42	45



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.04.02 Servicio de agua potable de calidad para la población local					
Nombre del indicador:	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la continuidad del servicio de agua potable ofrecido por la municipalidad. Su relevancia se sustenta en el derecho al acceso universal al agua y en la obligación municipal de asegurar un servicio de calidad, según lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280). Es específico al centrarse en el tiempo efectivo de provisión del servicio y es medible mediante registros operativos del sistema.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Saneamiento (SGS) Responsable del AEI: Subgerencia de Saneamiento (SGS)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Limitaciones posibles incluyen la falta de registros horarios automáticos y la variabilidad del servicio entre sectores que puede requerir estimaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: HS/D Especificaciones técnicas: HS: Sumatoria total de horas en que el servicio de agua potable estuvo disponible diariamente durante el periodo evaluado. D: Número total de días con servicio registrado durante el mismo periodo. Se considera únicamente el tiempo efectivo en el que el agua estuvo disponible en las conexiones domiciliarias, excluyendo cortes no programados o interrupciones prolongadas por mantenimiento. El estudio se basa en un periodo de 30 días (D).					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGS recopila los reportes diarios del sistema de distribución de agua potable. 2. La SGS suma el total de horas efectivas de servicio registradas. 3. La SGS divide el total de horas por el número de días del periodo para obtener el promedio diario. 4. La SGS documenta y presenta los resultados en el informe mensual de operaciones.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Saneamiento Base de Datos: Registros operacionales del sistema municipal de agua potable.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	12=360/30	14=420/30	15=450/30	16=480/30	18=540/30	20=600/30

Nota: Los valores asumidos son referenciales y representan una mejora progresiva en la continuidad del servicio. El valor absoluto representa el promedio diario de horas de provisión de agua potable, facilitando su análisis comparativo y de gestión.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.04.03 Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de estaciones de bombeo en condiciones operativas adecuadas					
Justificación:	El indicador permite conocer la capacidad técnica del sistema de saneamiento para recolectar y evacuar aguas residuales de manera eficiente. Es relevante porque refleja la sostenibilidad del servicio municipal de alcantarillado, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280). Su medición es accesible a través de informes de mantenimiento y operatividad, y es específico ya que se centra en estaciones clave del sistema.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Saneamiento (SGS) Responsable del AEI: Subgerencia de Saneamiento (SGS)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La principal limitación puede ser la falta de controles sistemáticos de operatividad o mantenimiento incompleto, afectando la confiabilidad del dato.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(EO/ET)*100$ Especificaciones técnicas: EO: Número de estaciones de bombeo que se encuentran operativas con mantenimiento preventivo vigente, equipos funcionales y sin fallas reportadas. ET: Total de estaciones de bombeo instaladas en la localidad. Las estaciones operativas adecuadas deben contar con sistemas de respaldo y monitoreo básico, verificables por informes técnicos.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGS identifica y registra el número total de estaciones de bombeo instaladas. 2. La SGS inspecciona el funcionamiento de cada estación y revisa los reportes de mantenimiento. 3. La SGS clasifica cuáles están en condiciones operativas adecuadas. 4. La SGS consolida la información y presenta los resultados trimestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Saneamiento Base de Datos: Inventario técnico de estaciones de bombeo y reportes de mantenimiento municipal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	60%	67%	69%	71%	73%	75%
Valor en absoluto:	6/10	8/12	9/13	10/14	11/15	12/16

Nota: Los valores referenciales representan una mejora progresiva del sistema de alcantarillado. Se reportan en valor absoluto y relativo para facilitar la gestión técnica y presupuestal.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.05 Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales					
Justificación:	Este indicador permite conocer la cobertura de los programas sociales implementados por el gobierno local para atender a la población vulnerable, incluyendo a niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres en situación de riesgo. Refleja el compromiso de la municipalidad con la inclusión social y el acceso equitativo a servicios básicos y de protección. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la promoción de servicios sociales y defensa de derechos humanos. Su medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene alta especificidad al centrarse en la población objetivo de programas sociales.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo y Promoción Social (GDPS) Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo y Promoción Social (GDPS)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Existencia de subregistro si los programas se ejecutan sin instrumentos de seguimiento técnico adecuados.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(V/Vt) \times 100$ Especificaciones técnicas: V: Total de personas en condición vulnerable atendidas por programas sociales municipales en el período anual. Vt: Total de población en condición vulnerable identificada en la localidad. Se considera atención válida aquella registrada formalmente con ficha técnica, constancia de servicio o reporte institucional.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDPS identifica y registra la población vulnerable de la localidad mediante padrones y diagnósticos. 2. La GDPS ejecuta programas sociales dirigidos a esta población (alimentación, salud, vivienda, apoyo psicosocial, etc.). 3. La GDPS documenta y consolida las atenciones realizadas. 4. La GDPS calcula el porcentaje de cobertura y lo reporta como cumplimiento del OEI.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo y Promoción Social Base de Datos: Padrones Municipales de Población Vulnerable y Registro de Atención Social Local					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	40%	50%	60%	70%	80%	90%
Valor en absoluto(*):	748/1870	935/1870	1122/1870	1309/1870	1496/1870	1683/1870

(*) Corresponde a valores referenciales, se considera como población vulnerable a la población en situación de pobreza. Valores tomados del Mapa de Pobreza provincial y distrital (intervalo medio) – INEI, 2018.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.05.01 Servicios de registro civil oportunos para la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad					
Justificación:	El indicador permite evaluar la eficiencia del servicio de registro civil brindado por la municipalidad. Su relevancia radica en que garantiza el ejercicio del derecho a la identidad de los ciudadanos, alineado a la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84), que reconoce esta función como específica de los gobiernos locales. Además, su medición es factible mediante los registros administrativos de atención del servicio, y su formulación específica se concentra en la calidad del servicio, particularmente la oportunidad en la atención conforme a plazos normativos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Registro Civil (SGRC) Responsable del AEI: Subgerencia de Registro Civil (SGRC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Podrían existir limitaciones asociadas a registros manuales o errores en la codificación del tiempo de atención, afectando la precisión de la medición.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(O/T)*100$ Especificaciones técnicas: O: Total de atenciones de registro civil brindadas dentro del plazo definido por el TUPA municipal. T: Total de atenciones de registro civil realizadas en la localidad. Se considera oportuna toda atención realizada en el tiempo establecido por el TUPA institucional vigente.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGRC consolida los registros de atención de servicios de registro civil. 2. La SGRC revisa y clasifica las atenciones conforme a los plazos establecidos en el TUPA. 3. La SGRC calcula el porcentaje de atenciones oportunas. 4. La SGRC elabora un informe mensual con los resultados.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Registro Civil Base de Datos: Registro de Atenciones de Servicios de Registro Civil					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	80%	80.9%	81.7%	82.4%	81.8%	82.5%
Valor en absoluto:	480/600	550/680	580/710	610/740	630/770	660/800

Nota: Los valores mostrados son referenciales y están contruidos bajo un supuesto de mejora progresiva de la eficiencia administrativa y el crecimiento poblacional del distrito.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.05.02 Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad					
Nombre del indicador :	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite monitorear el alcance y cobertura de los programas de apoyo social ejecutados por la municipalidad, dirigidos a poblaciones vulnerables. Su importancia se fundamenta en la responsabilidad establecida por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84, incisos 1 y 9), que faculta a los gobiernos locales a promover el bienestar y brindar asistencia. Además, la medición es accesible mediante registros administrativos de los programas ejecutados. El indicador es específico, ya que se enfoca en un conjunto definido de atenciones brindadas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Programas Sociales (SGPS) Responsable del AEI: Subgerencia de Programas Sociales (SGPS)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Se pueden presentar inconsistencias por duplicidad de registros o falta de sistematización estandarizada entre los distintos programas sociales.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Total de atenciones brindadas en el marco de los programas municipales de apoyo social, como el Programa del Vaso de Leche, Comedor Popular, entrega de kits de abrigo o alimentos, y orientación social. Cada atención se contabiliza de acuerdo con los registros administrativos de cada programa implementado.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGPS consolida los registros de atención de cada programa municipal de apoyo social. 2. La SGPS valida la información y depura posibles duplicidades. 3. La SGPS elabora el total acumulado de atenciones brindadas. 4. La SGPS reporta el avance trimestralmente mediante informe de gestión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Programas Sociales (SGPS) Base de Datos: Registros administrativos de programas sociales municipales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	1200	1450	1550	1650	1750	1850

Nota: Los valores son referenciales y proyectan un incremento progresivo de la cobertura de programas sociales en relación a la población en situación de vulnerabilidad del distrito (población en situación de pobreza).



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.05.03 Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad					
Nombre del indicador:	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el acceso de la población vulnerable a servicios de protección y promoción de derechos humanos ofrecidos por la municipalidad. Estos servicios incluyen orientación legal, acompañamiento a víctimas de violencia, defensorías comunitarias y educación en derechos. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la protección de derechos y asistencia social. La medición es accesible mediante el registro de atenciones realizadas y tiene alta especificidad al centrarse en acciones que garantizan el ejercicio de derechos fundamentales.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Promoción de Derechos de Poblaciones Vulnerables (SGPDPV). Responsable del AEI: Subgerencia de Promoción de Derechos de Poblaciones Vulnerables (SGPDPV).					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir limitaciones debido a registros incompletos o falta de estandarización en la tipificación de casos atendidos por los servicios.					
Método de cálculo:	Fórmula: C Especificaciones técnicas: C: Número de casos atendidos por el servicio social municipal relacionados con orientación, defensa o promoción de derechos. Incluye atención a víctimas de violencia, asesoría legal, defensas comunitarias y campañas educativas. Cada caso debe estar documentado mediante ficha técnica, acta o constancia de atención.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGPDPV implementa un servicio de orientación y defensa de derechos dirigido a población vulnerable. 2. La SGPDPV recibe y registra los casos ingresados a través de atención directa, campañas o derivación. 3. La SGPDPV realiza el seguimiento de cada caso brindando orientación, acompañamiento o solución. 4. La SGPDPV consolida la información anual de casos atendidos y los reporta institucionalmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Promoción de Derechos de Poblaciones Vulnerables Base de Datos: Registro Municipal de Casos Atendidos por Servicio de Derechos y Fichas de Orientación Legal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	50	70	95	120	140	155

Nota: Este indicador es de naturaleza absoluta, ya que mide el número total de casos atendidos por el servicio municipal. Los valores son referenciales y estiman un incremento progresivo en el acceso a servicios de protección de derechos.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.05.04 Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad					
Nombre del indicador:	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)					
Justificación:	Este indicador permite conocer el grado de actualización y cobertura del empadronamiento socioeconómico que facilita el acceso de la población vulnerable a programas sociales nacionales como SISFOH, JUNTOS, Pensión 65, Qali Warma, entre otros. La información actualizada es clave para garantizar la correcta asignación de beneficios sociales. El empadronamiento es responsabilidad compartida entre los municipios y el MIDIS. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84) y el marco normativo del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). Su medición es accesible mediante la revisión de los registros de actualización del Sistema. Finalmente, el indicador presenta un alto nivel de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en el número de registros efectivamente actualizados dentro del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), es decir, aquellos que han sido validados, ingresados y sincronizados en el sistema oficial tras un proceso de empadronamiento o actualización socioeconómica. No considera registros pendientes, observados o en trámite, ni aquellos sin validación técnica.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Programas Sociales (SGPS) Responsable del AEI: Subgerencia de Programas Sociales (SGPS)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber retrasos por falta de personal para visitas domiciliarias o por demoras en el procesamiento centralizado del SISFOH.					
Método de cálculo:	Fórmula: R Especificaciones técnicas: R: Número total de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) por la Unidad Local de Empadronamiento en el período anual. Se consideran actualizados aquellos registros que han sido ingresados, verificados y validados por la plataforma nacional del MIDIS.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGPS identifica solicitudes de empadronamiento de hogares vulnerables en coordinación con otras áreas o a demanda. 2. La SGPS realiza visitas domiciliarias, recopila información socioeconómica y verifica documentación. 3. La SGPS registra la información en el sistema SISFOH y gestiona su validación. 4. La SGPS consolida y reporta el número de registros actualizados y validados.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Programas Sociales (SGPS) Base de Datos: Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y Registro Municipal de Solicitudes de Empadronamiento					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	50	70	95	120	140	155

Nota: El indicador es de carácter absoluto ya que mide el número de registros efectivamente actualizados y validados en el sistema SISFOH. Los valores son referenciales y se basan en estimaciones poblacionales de demanda en el distrito.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.06 Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado					
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura del patrullaje integrado en zonas con mayor inseguridad, reforzando el enfoque preventivo de la seguridad ciudadana. Está alineado con las funciones asignadas a los gobiernos locales por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 82 y 83) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Su medición es accesible mediante los registros de patrullaje y mapas de riesgo, y es específico al enfocarse exclusivamente en zonas de alta incidencia delictiva.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Seguridad Ciudadana (SGSC) Responsable del OEI: Subgerencia de Seguridad Ciudadana (SGSC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La principal limitación es la disponibilidad de información georreferenciada actualizada sobre incidencia delictiva y el registro sistemático de patrullaje conjunto.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(ZP/ZA)*100$ Especificaciones técnicas: ZP: Número de zonas con alta incidencia delictiva que cuentan con servicio de patrullaje integrado (PNP y serenazgo). ZA: Total de zonas con alta incidencia delictiva identificadas en la jurisdicción. El servicio de patrullaje integrado debe estar formalizado mediante convenio entre la municipalidad y la PNP, y contar con programación y operatividad conjunta.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGSC identifica zonas de alta incidencia delictiva mediante análisis de reportes policiales y municipales. 2. La SGSC verifica existencia de patrullaje integrado en dichas zonas. 3. La SGSC consolida la información y calcula el porcentaje de cobertura. 4. La SGSC presenta los resultados en el informe del CODISEC.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana Base de Datos: Mapas de riesgo delictivo y registros de patrullaje integrado					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	60%	65%	69%	71%	73%	76%
Valor en absoluto:	1/6	2/6	3/6	4/6	5/6	6/6

Nota: Los valores proyectados son referenciales y suponen una mejora progresiva en la articulación con la PNP y la cobertura territorial del patrullaje conjunto. Se incluyen tanto valores absolutos como relativos, siendo estos últimos proporcionales a zonas con alta incidencia delictiva.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.06.01 Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población de la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado					
Justificación:	El indicador refleja la capacidad operativa y organizativa de la seguridad comunitaria, clave para la prevención y disuasión del delito. Su relevancia está respaldada por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 85, inc. 6) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N.º 27933), que establecen la responsabilidad municipal de liderar y fortalecer mecanismos de seguridad participativa. Su medición es accesible mediante los registros de entrega de equipamiento, y su formulación es específica al enfocarse en rondas activas y formalmente constituidas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Seguridad Ciudadana (SGSC) Responsable del AEI: Subgerencia de Seguridad Ciudadana (SGSC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Una limitación potencial es la actualización irregular del padrón de rondas ciudadanas y la falta de registro formal del equipamiento entregado.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(RE/RT)*100$ Especificaciones técnicas: RE: Número de rondas ciudadanas de seguridad que cuentan con equipamiento adecuado (chalecos, linternas, silbatos, radios u otros materiales). RT: Total de rondas ciudadanas de seguridad constituidas formalmente en la localidad. El equipamiento adecuado debe estar registrado y entregado oficialmente por la municipalidad o instituciones aliadas.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGSC actualiza el padrón de rondas ciudadanas activas en la localidad. 2. La SGSC verifica el equipamiento entregado a cada ronda mediante actas de entrega. 3. La SGSC consolida los datos y calcula el porcentaje de rondas con equipamiento adecuado. 4. La SGSC reporta resultados al CODISEC trimestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Seguridad Ciudadana (SGSC) Base de Datos: Registro municipal de rondas ciudadanas y actas de entrega de equipamiento					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	50%	59%	64%	66%	70%	71%
Valor en absoluto:	2/10	3/10	4/10	6/10	8/10	10/10



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.06.02 Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite medir la frecuencia y cobertura del patrullaje preventivo realizado por el personal de serenazgo en coordinación con la Policía Nacional del Perú (PNP). Es un componente clave de la estrategia de seguridad ciudadana, ya que el patrullaje disuade la comisión de delitos y brinda tranquilidad a la población. Está respaldado por el Artículo 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades y el Art. 8 de la Ley N.º 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. La medición es accesible mediante los registros de patrullaje operativo y tiene alta especificidad, pues relaciona el esfuerzo de patrullaje con la cobertura territorial semanal.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Seguridad Ciudadana (SGSC). Responsable del AEI: Subgerencia de Seguridad Ciudadana (SGSC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber dificultades en el registro sistemático de las jornadas por zona, superposición de zonas, limitaciones en el número de unidades móviles o turnos, y falta de interoperabilidad con sistemas de la PNP.					
Método de cálculo:	Fórmula: JP/Z Especificaciones técnicas: JP: Total de jornadas de patrullaje integrado realizadas semanalmente por zona, considerando recorridos con participación de serenazgo y la PNP. Z: Total de zonas en la localidad planificadas para patrullaje. El valor representa un promedio semanal, con base en registros operativos.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGSC define las zonas para el patrullaje integrado. 2. La SGSC coordina los turnos y equipos operativos de patrullaje. 3. La SGSC ejecuta y registra las jornadas semanales con bitácoras y reportes diarios. 4. La SGSC calcula el promedio de jornadas por zona y se reporta semanalmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Seguridad Ciudadana Base de Datos: Bitácora de Patrullaje, Mapas de Zonas Patrulladas y Registros de Coordinación con PNP					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	2.0	3.0	3.5	4.0	4.5	5.0
Valor en absoluto:	20/10	30/10	35/10	40/10	45/10	50/10

Nota: Este indicador es de tipo cuantitativo promedio (valor relativo) basado en una muestra estimada de 10 zonas planificadas para patrullaje. Los valores reflejan una intensificación progresiva del patrullaje municipal semanal.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.07 Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados					
Justificación:	Mide el avance en la reducción de riesgos de desastres en el territorio local, reflejando intervenciones municipales que disminuyen la vulnerabilidad de la población ante eventos naturales o antrópicos. La gestión de riesgos es una función obligatoria de los gobiernos locales según la Ley N°29664 del SINAGERD. La medición es accesible mediante registros de intervenciones de reducción de riesgo, mapeo georreferenciado y evidencia técnica, y es altamente específico al evaluar el resultado concreto de acciones preventivas o correctivas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres (SGRD) Responsable del OEI: Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres (SGRD)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden presentarse dificultades para mantener actualizados los mapas de riesgo, falta de información técnica para sustentar la mitigación efectiva.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(ZC/ZE)*100$ Especificaciones técnicas: ZC: Número de zonas en la localidad donde se han eliminado o mitigado factores de riesgo de desastres (derrumbes, inundaciones, incendios, etc.). ZE: Total de zonas con factores de riesgo previamente identificados en el mapeo de peligros y vulnerabilidades. La verificación se realiza mediante evaluaciones técnicas, georreferenciación y seguimiento a intervenciones de mitigación física, estructural o educativa.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGRD identifica y actualiza el registro de zonas con riesgo de desastres en el territorio. 2. La SGRD ejecuta o coordina acciones de reducción de riesgos (muro de contención, canalización, reubicación, campañas, etc.). 3. La SGRD verifica la mitigación con evidencia técnica y georreferenciada. 4. La SGRD calcula el porcentaje de zonas intervenidas sobre el total de zonas en riesgo existentes y reporta los avances.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres Base de Datos: Mapa de Riesgos Local y Registro de Intervenciones de Mitigación					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	15%	40%	55%	70%	85%	100%
Valor en absoluto:	3/20	8/20	11/20	14/20	17/20	20/20

Nota: Los valores son referenciales y están basados en un supuesto de 20 zonas con riesgo identificadas en el territorio. El valor relativo expresa el avance porcentual en la mitigación efectiva de riesgos.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.07.01 Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local					
Nombre del indicador :	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de avance de los gobiernos locales en la estimación del riesgo de desastres, mediante la implementación de herramientas técnicas como mapas de peligro, escenarios de riesgo y estudios de vulnerabilidad. Estas herramientas permiten tomar decisiones informadas en planificación, inversión y prevención. El indicador está respaldado por la Ley N.º 29664 – SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de estimar el riesgo en su jurisdicción. Su medición es accesible mediante revisión documental y validación técnica de los instrumentos implementados y su especificidad radica en su enfoque técnico aplicado al conocimiento del riesgo en un área geográfica determinada.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres (SGRD) Responsable del AEI: Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres (SGRD)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La elaboración de instrumentos técnicos requiere asistencia especializada, disponibilidad de información base geoespacial y recursos financieros.					
Método de cálculo:	Fórmula: I Especificaciones técnicas: I: Número de instrumentos implementados por la municipalidad para la estimación del riesgo de desastre. Incluye mapas de peligro, escenarios de riesgo, estudios de vulnerabilidad u otros instrumentos reconocidos por el SINAGERD. Se considera implementado cuando el instrumento es oficialmente aprobado y se utiliza para toma de decisiones.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGRD identifica zonas críticas y planifica la elaboración de instrumentos de riesgo. 2. La SGRD coordina estudios con especialistas o entidades del SINAGERD. 3. La SGRD aprueba y registra los instrumentos implementados. 4. La SGRD consolida la información y reporta el número de instrumentos vigentes.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Base de Datos: Registro Municipal de Instrumentos de Riesgo y Archivos Técnicos de la SGRD					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	1	2	3	4	5	6



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.07.02 Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local					
Nombre del indicador:	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el compromiso de la municipalidad con la formación y preparación de su población frente a riesgos de desastres. Las asistencias técnicas incluyen capacitaciones, talleres, orientaciones o acompañamientos brindados a comunidades vulnerables para fortalecer su resiliencia. Se sustenta en la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales funciones en sensibilización, educación y preparación para la respuesta. Su medición es accesible mediante registros de actividades ejecutadas y tiene alta especificidad al enfocarse en el fortalecimiento de capacidades locales frente a emergencias.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres (SGRD) Responsable del AEI: Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres (SGRD)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La ejecución puede verse afectada por baja participación comunitaria, escasa articulación con entidades educativas o sociales, y limitaciones presupuestales para realizar campañas continuas.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número total de asistencias técnicas brindadas por la municipalidad en materia de gestión del riesgo de desastres. Incluye capacitaciones, simulacros, talleres, charlas, campañas de sensibilización u otros espacios dirigidos a población local en zonas vulnerables. Se consideran válidas aquellas acciones que estén documentadas y vinculadas al proceso de preparación.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGRD identifica zonas vulnerables y necesidades de capacitación. 2. La SGRD programa actividades formativas en coordinación con aliados o instituciones técnicas. 3. La SGRD ejecuta las asistencias técnicas y recopila evidencias (listas, fotos, informes). 4. La SGRD consolida y reporta el total de asistencias realizadas durante el año.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres Base de Datos: Registro de Actividades Formativas en GRD y Reportes Técnicos de Capacitación					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	4	8	10	12	14	16



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.07.03 Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad					
Nombre del indicador :	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres					
Justificación:	Este indicador mide la capacidad de respuesta del gobierno local ante la ocurrencia de emergencias y desastres, evidenciando la entrega efectiva de ayuda humanitaria (víveres, albergue, asistencia médica) a personas damnificadas. Su relevancia radica en garantizar los derechos fundamentales de la población afectada y la recuperación oportuna. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de respuesta y atención directa. La medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene especificidad al reflejar el servicio prestado durante eventos adversos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres (SGRD) Responsable del AEI: Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres (SGRD)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número de atenciones integrales brindadas a personas damnificadas durante una emergencia o desastre. La atención integral implica haber proporcionado, de acuerdo con la necesidad, víveres, alojamiento temporal, atención médica básica u otros servicios básicos de ayuda humanitaria. Las atenciones deben estar registradas en fichas de emergencia y reportes técnicos municipales.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGRD activa el protocolo de respuesta inmediata al conocerse una emergencia. 2. La SGRD identifica y registra a la población damnificada. 3. La SGRD organiza la entrega de ayuda humanitaria (víveres, salud, albergue) con sus áreas o en coordinación con INDECI/COER. 4. La SGRD consolida la información de las atenciones brindadas y la reporta a través de informes oficiales.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres Base de Datos: Fichas de Atención de Emergencias y Registros de Ayuda Humanitaria Municipal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	20	30	40	50	60	70



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.08 Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de formalización de micro y pequeñas empresas (MYPES) en la localidad, en relación con el cumplimiento de la normativa municipal. Promueve una economía local ordenada, segura y con acceso a beneficios institucionales. Está respaldado por los artículos 83 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, que asignan a los gobiernos locales la promoción del desarrollo económico, el fomento de emprendimientos y la regulación del comercio local. Su medición es accesible a través de registros de licencias municipales y tiene especificidad al referirse exclusivamente a MYPES.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Económico (SGDE) Responsable del OEI: Subgerencia de Desarrollo Económico (SGDE)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Rezagos en la actualización de las licencias emitidas o renovadas.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(LE/MT)*100$ Especificaciones técnicas: LE: Número de micro y pequeñas empresas (MYPES) activas en la localidad que cuentan con licencia de funcionamiento vigente y adecuada emitida por la municipalidad. MT: Número total estimado de MYPES que operan en la localidad, según catastro, padrones, registros tributarios o información de campo. Se considera adecuada la licencia cuando ha sido emitida conforme al TUPA, con requisitos completos y vigente.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGDE identifica y actualiza el catastro local de MYPES mediante visitas, padrones y cruces de información tributaria. 2. Se revisan las licencias emitidas por la municipalidad. 3. Se compara el número de MYPES con licencia vigente con el total estimado de MYPES activas. 4. Se calcula el porcentaje de formalización empresarial en la localidad.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Económico (SGDE) Base de Datos: Catastro de MYPES, Registro de Licencias Municipales y Padrón Tributario Local					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	60%	70%	75%	80%	90%	100%
Valor en absoluto:	300/500	350/500	375/500	400/500	450/500	500/500

Nota: Los valores son referenciales considerando un universo estimado de 500 mipymes en la localidad. El valor relativo refleja el nivel de formalización económica con respecto al cumplimiento de la normativa municipal.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.08.01 Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad					
Nombre del indicador :	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de supervisión municipal sobre el cumplimiento normativo por parte de las micro y pequeñas empresas (MYPES), especialmente en lo relacionado a licencias de funcionamiento. Garantiza la legalidad, seguridad y salubridad de las actividades económicas. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades – LOM (Art. 86, inc. 2 y 3), que establece como funciones municipales la fiscalización del cumplimiento de las ordenanzas, normas técnicas, sanitarias, de funcionamiento y seguridad. Su medición es accesible mediante registros administrativos y posee una adecuada especificidad al centrarse únicamente en las fiscalizaciones efectivamente realizadas sobre licencias de funcionamiento de micro y pequeñas empresas (MYPES), excluyendo otros tipos de actividades económicas o fiscalizaciones generales. Además, considera únicamente aquellas acciones de control que han sido documentadas, ejecutadas con criterio técnico y conforme a los procedimientos establecidos, dejando fuera las visitas preliminares, acciones informativas o fiscalizaciones inconclusas					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Económico (SGDE) Responsable del AEI: Subgerencia de Desarrollo Económico (SGDE)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber subregistro de las intervenciones si no se documentan adecuadamente las acciones de fiscalización. Limitaciones por falta de inspectores capacitados, resistencia de comerciantes o ausencia de protocolos unificados también afectan la consistencia de los datos.					
Método de cálculo:	Fórmula: F Especificaciones técnicas: F: Número total de fiscalizaciones realizadas por la municipalidad a micro y pequeñas empresas (MYPES), con relación a la vigencia, autenticidad y adecuación de su licencia de funcionamiento. Se considera efectiva la fiscalización si incluye verificación in situ, registro oficial del acta y generación de informe o resolución correspondiente.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGDE programa operativos de fiscalización a MYPES registradas o detectadas en campo. 2. La SGDE ejecuta las visitas, inspecciones y verificaciones documentarias. 3. La SGDE elabora actas o informes por cada intervención y se consolidan en el registro municipal. 4. La SGDE contabiliza el total de fiscalizaciones efectivas realizadas en el período anual.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Económico Base de Datos: Registro de Fiscalizaciones, Actas de Inspección, Plataforma Municipal de Control de Licencias					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	100	140	160	180	200	220

Nota: Este indicador es de tipo absoluto, ya que mide el número total de intervenciones realizadas por la municipalidad.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.08.02 Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad					
Nombre del indicador :	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de dinamización turística y cultural en la localidad promovida por el gobierno local. Los eventos turísticos impulsan la economía local, promueven la identidad cultural y valorizan el patrimonio. Está respaldado por los artículos 86 incisos 4, 6 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que asignan funciones de promoción del turismo, la cultura y la recreación. La medición es accesible mediante registros de actividades oficiales y tiene alta especificidad al centrarse en eventos organizados directamente por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Económico (SGDE) Responsable del AEI: Subgerencia de Desarrollo Económico (SGDE)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Limitaciones presupuestales o de articulación interinstitucional pueden afectar la cantidad de eventos realizados. También puede haber subregistro si no se documenta adecuadamente la realización de actividades turísticas o culturales.					
Método de cálculo:	Fórmula: E Especificaciones técnicas: E: Número total de eventos turísticos y culturales organizados directamente por la municipalidad en el período anual. Incluye ferias, festivales, exposiciones, concursos, rutas temáticas y otras actividades de promoción cultural o turística vinculadas al patrimonio local.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGDE o unidad responsable de turismo diseña un plan anual de promoción cultural y turística. 2. La SGDE organiza y ejecuta los eventos previstos con participación de actores locales. 3. La SGDE documenta cada evento mediante actas, registros fotográficos o informes. 4. La SGDE consolida el total de eventos realizados al cierre del año.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Económico Base de Datos: Registro de Actividades Turísticas y Culturales, Informes de Eventos y Plan de Promoción Municipal					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	6	8	10	12	14	16

Nota: Este indicador es de naturaleza absoluta, ya que contabiliza el número total de eventos realizados. Los valores presentados son referenciales y estiman una progresión en la promoción del turismo cultural local.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.08.03 Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad					
Nombre del indicador :	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad					
Justificación:	Este indicador permite medir el impulso municipal al comercio local sostenible, mediante actividades que fortalecen la visibilidad, posicionamiento y consumo de productos locales. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 86, incisos 6 y 8), que asigna a los gobiernos locales funciones de promoción productiva y cultural. Su medición es clara y accesible a través del conteo de eventos implementados, con enfoque específico en acciones de articulación comercial promovidas por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Económico (SGDE) Responsable del AEI: Subgerencia de Desarrollo Económico (SGDE)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: E Especificaciones técnicas: E: Total de eventos organizados por la municipalidad para promover la comercialización y consumo de productos locales. Incluye ferias productivas, ruedas de negocio, campañas de promoción local, entre otros. Cada evento debe contar con evidencia documentaria como programación, actas o registro de participantes.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGDE elabora un plan anual de eventos comerciales y de consumo local. 2. La SGDE ejecuta cada evento programado según cronograma. 3. La SGDE registra cada actividad con evidencias (programación, fotos, lista de asistentes). 4. La SGDE consolida la información y elabora reportes anuales para seguimiento.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Económico Local Base de Datos: Registro municipal de actividades económicas promocionales					
	Línea de Base	Logros esperados				
o:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	5	6	7	8	9	10

Nota: Los valores asumidos son referenciales y reflejan una planificación progresiva de eventos anuales impulsados por la municipalidad.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.09 Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad					
Justificación:	Este indicador mide el nivel de satisfacción de los participantes en los programas educativos impulsados por la municipalidad, lo que permite evaluar la pertinencia, calidad y aceptación de las actividades implementadas en el ámbito local. Está respaldado por los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que asignan funciones de promoción educativa, cultural y recreacional a los gobiernos locales. La medición es accesible mediante encuestas de percepción aplicadas a los asistentes y registros de participación, y su especificidad es alta al referirse a programas organizados directamente por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo y Promoción Social (GDPS) Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo y Promoción Social (GDPS)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La satisfacción puede verse influenciada por factores externos como el entorno físico, horarios o expectativas de los participantes. También puede haber sesgo de respuesta en las encuestas o dificultades para aplicarlas de forma sistemática.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/T) \times 100$ Especificaciones técnicas: S: Número de participantes que manifiestan satisfacción con los programas educativos (talleres, cursos, reforzamientos escolares, etc.) organizados por la municipalidad. T: Total de participantes en dichos programas durante el período de evaluación. La satisfacción se mide mediante encuestas simples con criterios como calidad del contenido, metodología, accesibilidad y trato del facilitador.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDPS registra la participación en los distintos programas educativos municipales. 2. La GDPS aplica encuestas de satisfacción a una muestra representativa de participantes. 3. La GDPS procesa los resultados y consolida los datos. 4. La GDPS calcula el porcentaje de satisfacción y lo reporta anualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo y Promoción Social Base de Datos: Registro de Participación Educativa Municipal y Encuestas de Satisfacción Educativa					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	70%	75%	78%	80%	83%	85%
Valor en absoluto:	700/1000	750/1000	780/1000	800/1000	830/1000	850/1000

Nota: Los valores son referenciales y contruidos sobre una base hipotética de 1000 participantes



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.09.01 Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad					
Nombre del indicador :	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas					
Justificación:	Este indicador mide el cumplimiento de la programación de sesiones deportivas y recreativas organizadas por la municipalidad, lo que permite conocer la efectividad de la implementación de actividades físicas, lúdicas y de integración social. Estas acciones son fundamentales para promover la salud, la cohesión comunitaria y el uso positivo del tiempo libre. El indicador se respalda en los artículos 82, incisos 7 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, relacionados con el fomento del deporte y la recreación. Su medición es accesible a través de registros programáticos y reportes de ejecución, y se considera específico al referirse directamente a la implementación de programas recreativos municipales.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo y Promoción Social (GDPS) Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo y Promoción Social (GDPS)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/P) \times 100$ Especificaciones técnicas: S: Número total de sesiones del programa deportivo municipal efectivamente realizadas durante el período evaluado. P: Número total de sesiones programadas para ese mismo período. Incluye escuelas deportivas, torneos barriales, clases recreativas, juegos comunitarios u otros eventos organizados directamente por la municipalidad.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GECD consolida el calendario de sesiones deportivas programadas para el año. 2. La GECD coordina la ejecución con monitores, espacios y recursos deportivos. 3. La GECD documenta cada sesión realizada mediante fichas o actas. 4. La GECD calcula el porcentaje de ejecución en relación a lo programado y lo reporta en sus informes anuales.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo y Promoción Social Base de Datos: Plan de Sesiones Deportivas Municipales y Registro de Ejecución Deportiva					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	50%	70%	80%	85%	90%	95%
Valor en absoluto:	50/100	70/100	80/100	85/100	90/100	95/100

Nota: Los valores son referenciales, contruidos sobre una base de 100 sesiones programadas anualmente. El valor relativo permite observar la eficiencia en la ejecución de actividades deportivas por parte del gobierno local.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.09.02 Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos					
Justificación:	El indicador mide la ejecución efectiva de inversiones municipales en infraestructura educativa, clave para mejorar las condiciones físicas de aprendizaje de la población escolar. La culminación de obras de construcción, mejoramiento o equipamiento educativo fortalece el acceso y la calidad educativa local. Está respaldado por los artículos 82, incisos 4 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que facultan a las municipalidades a construir y mantener locales educativos. La medición se realiza a partir de registros de inversión pública y documentación técnica de obras concluidas, con un enfoque específico en el cumplimiento de la función educativa local.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Infraestructura Pública (SGIP) Responsable del AEI: Gerencia de Educación, Cultura y Deporte (SGIP)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Dificultades técnicas en el registro oportuno del avance físico-financiero.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(I/T) \times 100$ Especificaciones técnicas: I: Número de inversiones en infraestructura educativa culminadas, debidamente registradas y con acta de recepción de obra. T: Total de inversiones programadas en el año para construcción o mejoramiento de locales educativos. Incluye proyectos de construcción, ampliación, rehabilitación o equipamiento que cuenten con expediente técnico aprobado.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGIP registra las inversiones programadas en infraestructura educativa en el POI y PIA. 2. La SGIP realiza seguimiento técnico y físico a la ejecución de los proyectos. 3. La SGIP registra las inversiones culminadas con actas de conformidad. 4. La SGIP calcula el porcentaje de cumplimiento y lo reporta en los informes anuales de inversión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Infraestructura Pública Base de Datos: Sistema de Seguimiento de Inversiones Educativas y Actas de Recepción de Obra					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0%	25%	50%	75%	85%	90%
Valor en absoluto:	0/5	1.25/5	2.5/5	3.75/5	4.25/5	4.5/5

Nota: Los valores son referenciales y están contruidos sobre una base anual de 5 inversiones programadas. El valor relativo refleja el grado de cumplimiento físico de las inversiones educativas municipales.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.10 Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la eficacia de las acciones municipales para mejorar la transitabilidad urbana. Está alineado con la función establecida en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81), que asigna a los gobiernos locales competencias sobre transporte y tránsito urbano. El indicador es relevante porque visibiliza las mejoras directas en la movilidad local y su medición es accesible a partir de reportes técnicos de mitigación de puntos críticos. Además, es específico, ya que se enfoca en un subconjunto concreto y prioritario de problemas de tránsito.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Infraestructura Pública (SGIP) Responsable del OEI: Subgerencia de Infraestructura Pública (SGIP)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse afectada por la falta de un criterio homogéneo para definir el grado de mitigación de cada punto crítico, así como por registros incompletos de seguimiento pos-intervención.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(PM/PT)*100$ Especificaciones técnicas: PM: Número de puntos críticos de tránsito en vías locales que han sido atendidos y mitigados mediante intervenciones municipales (mantenimiento, señalización, control). PT: Total de puntos críticos de tránsito identificados en la localidad. Se considera mitigado un punto crítico cuando las acciones implementadas reducen significativamente el riesgo o congestión detectada inicialmente, según criterios técnicos y registros municipales.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGIP identifica y georreferencia los puntos críticos de tránsito mediante estudios técnicos. 2. La SGIP ejecuta intervenciones según plan de mejora vial y control del tránsito. 3. La SGIP verifica y registra los puntos mitigados con criterios técnicos de evaluación. 4. La SGIP consolida y reporta semestralmente el avance del indicador.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Infraestructura Pública Base de Datos: Estudios técnicos de tránsito y registros municipales de intervención vial					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	10%	20%	40%	60%	80%	100%
Valor en absoluto:	1/10	2/10	4/10	6/10	8/10	10/10

Nota: Los valores presentados son referenciales y suponen una mejora progresiva en la identificación y mitigación de puntos críticos. Se incluyen tanto valores absolutos como relativos, siendo el porcentaje un reflejo del avance en la atención territorial del tránsito urbano local.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.10.01 Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad					
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura del mantenimiento vial rural, clave para la conectividad y acceso a servicios básicos de la población local. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3), que asigna competencias sobre vialidad local. La medición es accesible a través de reportes técnicos de conservación vial, y es específico al centrarse en la transitabilidad de vías no pavimentadas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Infraestructura Pública (SGIP) Responsable del AEI: Subgerencia de Infraestructura Pública (SGIP)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir limitaciones por falta de registros actualizados sobre el total de caminos existentes y subjetividad en la evaluación de la condición de transitabilidad, especialmente en zonas remotas.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(CT/CE)*100$ Especificaciones técnicas: CT: Longitud (en km) de caminos vecinales que se encuentran en condiciones de transitabilidad según estándares técnicos. CE: Longitud total (en km) de caminos vecinales existentes en la jurisdicción municipal. Se consideran transitables aquellos caminos con superficie nivelada, sin interrupciones mayores ni deterioros que impidan el tránsito vehicular o peatonal básico.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGIP actualiza el inventario georreferenciado de caminos vecinales. 2. La SGIP ejecuta inspecciones periódicas para verificar el estado de transitabilidad. 3. La SGIP calcula el porcentaje de caminos en condiciones adecuadas. 4. La SGIP consolida los resultados y los reporta trimestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Infraestructura Pública Base de Datos: Inventario vial rural y reportes técnicos de mantenimiento					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo (*):	61.60%	65	68	72	74	76
Valor en absoluto:	74/120	78/120	82/120	86/120	89/120	91/120

(*) Valores tomados del diagnóstico de brechas 2024-2026 (Porcentaje de la Red Vial Departamental No Pavimentada con Inadecuados Niveles de Servicio.).





Plan Estratégico Institucional 2026-2030

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

